



BOLETÍN OFICIAL

AÑO LXVIII- N°14614

Miércoles 14 de mayo de 2025

Edición de 25 Páginas

AUTORIDADES

Lic. IGNACIO AGUSTÍN TORRES
Gobernador

Dr. Alberto Gustavo Menna
Vicegobernador

Sr. Victoriano Eraso Parodi
Ministro de Gobierno

Cr. Miguel Ángel Arnaudo
Ministro de Economía

Sr. Héctor Reinaldo Iturrioz
Ministro de Seguridad y Justicia

Sr. José Luis Punta
Ministro de Educación

Sra. María Florencia Papaiani
Ministra de Desarrollo Humano

Sr. Jorge Federico Ponce
Ministro de Hidrocarburos

Sr. Diego Nicolás Lapenna
Ministro de Turismo y Áreas Protegidas

Sra. Laura Hayde Mirantes
Ministra de Producción

Sra. Macarena Ayelén Acupil
Secretaria General de Gobierno

Aparece los días hábiles - Rawson (Chubut)

Registro Nacional de la
Propiedad Intelectual N° 991.259

HORARIO: 8:00 a 14:00 horas
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/N° - Tel. 4481-212
Boletín Oficial:

<http://boletin.chubut.gov.ar>

e-mail:
boletinoficialchubut@gmail.com

SUMARIO

SECCIÓN OFICIAL

RESOLUCIONES

Tribunal de Cuentas
Año 2025 - Res. N° 46 a 51..... 2-4

ACUERDOS

Tribunal de Cuentas
Año 2025 - Acdo. N° 99 a 108..... 4-8

REGISTRO DE PUBLICIDAD

Subsecretaría de Información Pública
Dirección General de Publicidad
Año 2025 - Reg. N° 103513 a 103556..... 8-14

SECCIÓN GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias - Licitaciones - Avisos..... 14-25

CORREO
ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR
Cuenta N° 13272
Subcuenta 13272 F0033

9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

RESOLUCIONES

TRIBUNAL DE CUENTAS

RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL Nº 49/2025

Rawson (Chubut), 29 de abril de 2025

VISTO: El Expediente Nº 40.863, año 2023, caratulado: «MUNICIPALIDAD DE EPUYÉN - S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2023»;

CONSIDERANDO: Que mediante Informe Nº 071/25F.3 la Relatora Fiscal de la Fiscalía Nº 3 da cuenta que la Municipalidad de Epuyén no ha dado respuesta a la Nota Nº 021/25F.3.

Que el artículo 35º de la Ley V Nº 71, autoriza a este Organismo a emplazar al obligado a contestar las objeciones formuladas.

Que asimismo el artículo 40º de la citada norma legal determina que el Tribunal dictará resolución interlocutoria o definitiva aprobando la cuenta y declarando libre de cargo al responsable, o bien determinando las partidas ilegítimas no aceptadas o no comprobadas y ordenando se proceda a la cobranza, con los alcances que en tal virtud declaren a favor del fisco.

Que sin perjuicio de lo indicado en el párrafo anterior, el incumplimiento de la presente resolución dará lugar a las multas prescriptas por los artículos 17º incisos m) y n) y 18º inc c), según corresponda, de la citada Ley.

Que de acuerdo a lo informado por Fiscalía Nº 3 resultan responsables: Intendente: Sr. José CONTRERAS; y ex intendente: Sr. Antonio REATO, de la contestación de la Nota Nº021/25F.3.

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE:

Primero: Conminar a los responsables de la Municipalidad de EPUYÉN: Intendente: Sr. José CONTRERAS; y ex intendente: Sr. Antonio REATO, a dar respuesta a la Nota Nº021/25F.3 dentro del término de quince (15) días, que al efecto se fija, bajo apercibimiento de proceder a la aprobación de las cuentas rendidas en forma correcta y formular cargo por el total de las rendidas en forma deficiente (art. 40º de la Ley V Nº 71), sin perjuicio de la aplicación de las sanciones que pudieran corresponder conforme los artículos 17º incisos m) y n) y 18º inc. c) de la Ley V Nº 71, según corresponda.

Segundo: Regístrese, notifíquese, hágase saber a Fiscalía Nº 3 y cumplido archívese.

Pte. Dr. Tomás Antonio MAZA
Voc. Cr. Pablo SAN PEDRO
Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD
Voc. Cr. Sergio CAMIÑA

Voc. Dr. Martín MEZA
Sec. Let. Irma BAEZA MORALES

RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL Nº 47/2025

Rawson (Chubut), 29 de abril de 2025

VISTO: El Expediente Nº 40.210, año 2022, caratulado: «COMUNA RURAL DE DIQUE FLORENTINO AMEGHINO S/ RENDICIÓN DE CUENTAS EJERCICIO 2022», y

CONSIDERANDO: Que a fojas 86 corre agregada la Resolución Nº 22/25 TC mediante la cual se conmina a los responsables de la Comuna Rural del Dique Florentino Ameghino, a dar respuesta a la Nota Nº 46/24 F.12.

Que a fojas 89/90 obran las constancias de notificación de la citada Resolución.

Que habiéndose vencido el plazo otorgado, se corre vista del presente expediente al Contador Fiscal el cual se expide a fojas 92) mediante Dictamen Nº 62/25 C.F., solicitando la aplicación de una multa por el valor equivalente al 50% del valor módulo a cada uno de los responsables: Presidente: Raúl Omar DE DOMINGO y Tesorera: Gisela Isabel CHIPAILAF.

Que en tal estado corresponde la aplicación de una multa de PESOS CIENTO SETENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 175.634,50) en los términos del art. 18 inc. «c» de la Ley V Nº 71 a cada uno de los responsables citados precedentemente;

Por todo ello, EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE:

Primero: Aplicar una multa de PESOS CIENTO SETENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 175.634,50) al Presidente: Sr. Raúl Omar DE DOMINGO y de PESOS CIENTO SETENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 175.634,50) a la Tesorera Sra. Gisela Isabel CHIPAILAF, por la falta de respuesta a la Nota Nº 46/24 F.12.

Segundo: Emplazar a los nombrados para que dentro del término de quince (15) días de notificados ingresen a la Tesorería General de la Provincia o giren a su orden como perteneciente a este expediente, la suma fijada en el artículo primero, debiendo acreditar ante este Tribunal - mediante constancia fehaciente efectuado que fuera - el pago de la multa aplicada.

Tercero: La multa dispuesta en el artículo primero que no se haya hecho efectiva en el término indicado, será descontada de los haberes de los responsables, conforme lo dispuesto en el artículo 17º in fine de la Ley V Nº 71, sin perjuicio de hacer uso, de resultar pertinente, de lo dispuesto en el art. 60 de la Ley citada.

Cuarto: Regístrese, notifíquese a los responsables y remítase copia de la presente a la Tesorería General de la Provincia a fin de que registre la multa aplicada. Cumplido, ARCHIVASE.

Pte. Dr. Tomás Antonio MAZA
Voc. Cr. Pablo SAN PEDRO

Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD
 Voc. Cr. Sergio CAMIÑA
 Voc. Dr. Martín MEZA
 Sec. Let. Irma BAEZA MORALES

RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL Nº 48/2025

Rawson (Chubut), 29 de abril de 2025

VISTO: El Expediente Nº 41.630, año 2024, caratulado: «MUNICIPALIDAD DE CAMARONES - S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2024»;

CONSIDERANDO: Que mediante Informe Nº 76/25F.3 la Relatora Fiscal de la Fiscalía Nº 3 da cuenta que la Municipalidad de CAMARONES no ha presentado la Cuenta de Inversión del Presupuesto por el ejercicio 2024.

Que por Acuerdos Nros. 443/21 (antes 408/00) y 220/96 dictados por este Tribunal se aprueban normas para la presentación de las Rendiciones de Cuentas cuyo incumplimiento dará lugar a la aplicación de las multas establecidas por los artículos 17º inc. m) y n) y 18º inc. c) de la Ley V Nº 71, según corresponda.

Que de acuerdo a lo informado por Fiscalía Nº 3 resulta responsable: Intendente: Sra. Claudia Alejandra LOYOLA, de la presentación de la Cuenta de Inversión del Presupuesto por el ejercicio 2024.

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE:

Primero: Conminar a la responsable de la Municipalidad de CAMARONES: Intendente: Sra. Claudia Alejandra LOYOLA, a presentar la Cuenta de Inversión del Presupuesto por el ejercicio 2024, dentro del término de quince (15) días, que al efecto se fija bajo apercibimiento de proceder conforme los artículos 17º inc. m) y n) y 18º inc. c) de la Ley V Nº 71, según corresponda.

Segundo: Regístrese, notifíquese, hágase saber a Fiscalía Nº 3 y cumplido archívese.

Pte. Dr. Tomás Antonio MAZA
 Voc. Cr. Pablo SAN PEDRO
 Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD
 Voc. Cr. Sergio CAMIÑA
 Voc. Dr. Martín MEZA
 Sec. Let. Irma BAEZA MORALES

RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL Nº 46/2025

Rawson, Chubut, 29 de abril de 2025.

VISTO: El Expte. Nº 41.711/2024, caratulado: TRIBUNAL DE CUENTAS - «CASA DEL CHUBUT S/RENDICIÓN DE CUENTAS SAF 11 EJERCICIO 2024.» y;

CONSIDERANDO: Que mediante Informe Nº 29/25-F.1 la Fiscalía Nº 1 da cuenta que la Casa del Chubut no ha dado respuesta a la Nota Nº 07/25 F.1 (fs. 45).

Que el artículo Nº 35 de la Ley V Nº 71, autoriza a este Organismo a emplazar al obligado a contestar las

objecciones;

El incumplimiento de la presente resolución dará lugar a las multas establecidas por los artículos 17º inc. m) y n) y 18º inc. c), según corresponda, de la citada Ley;

Que de acuerdo a lo informado por Fiscalía Nº 1 resulta responsable el Sr. Daniel Miguez, Director de Administración Secretaría de Coordinación de Gabinete.

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE:

Primero: Conminar al Lic. Mijail Jaremtchuk, Director de Administración Casa del Chubut, a dar respuesta a la Nota Nº 07/25 F.1 (fs.45), dentro del término de quince (15) días, sin perjuicio de la aplicación de las sanciones que pudieran corresponder conforme a los artículos 17º, incisos m) y n) y 18º inciso c), de la Ley V Nº 71.

Segundo: Regístrese, notifíquese, hágase saber a Fiscalía Nº 1 y cúmplase.

Pte. Dr. Tomás Antonio MAZA
 Voc. Cr. Pablo SAN PEDRO
 Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD
 Voc. Cr. Sergio CAMIÑA
 Voc. Dr. Martín MEZA
 Sec. Let. Irma BAEZA MORALES

RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL Nº 50/2025

Rawson (Chubut), 29 de abril de 2025

VISTO: El Expediente Nº 40.863, año 2023, caratulado: «MUNICIPALIDAD DE EPUYÉN - S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2023»;

CONSIDERANDO: Que mediante Informe Nº 071/25F.3 la Relatora Fiscal de la Fiscalía Nº 3 da cuenta que la Municipalidad de Epuayén no ha dado respuesta a la Nota Nº 019/25F.3.

Que el artículo 35º de la Ley V Nº 71, autoriza a este Organismo a emplazar al obligado a contestar las objeciones formuladas.

Que asimismo el artículo 40º de la citada norma legal determina que el Tribunal dictará resolución interlocutoria o definitiva aprobando la cuenta y declarando libre de cargo al responsable, o bien determinando las partidas ilegítimas no aceptadas o no comprobadas y ordenando se proceda a la cobranza, con los alcances que en tal virtud declaren a favor del fisco.

Que sin perjuicio de lo indicado en el párrafo anterior, el incumplimiento de la presente resolución dará lugar a las multas prescriptas por los artículos 17º incisos m) y n) y 18º inc c), según corresponda, de la citada Ley.

Que de acuerdo a lo informado por Fiscalía Nº 3 resultan responsables: Intendente: Sr. José CONTRERAS; y ex intendente: Sr. Antonio REATO, de la contestación de la Nota Nº 019/25F.3.

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE:

Primero: Conminar a los responsables de la Muni-

cipalidad de EPUYÉN: Intendente: Sr. José CONTRERAS; y ex intendente: Sr. Antonio REATO, a dar respuesta a la Nota N°019/25F.3 dentro del término de quince (15) días, que al efecto se fija, bajo apercibimiento de proceder a la aprobación de las cuentas rendidas en forma correcta y formular cargo por el total de las rendidas en forma deficiente (art. 40° de la Ley V N° 71), sin perjuicio de la aplicación de las sanciones que pudieran corresponder conforme los artículos 17° incisos m) y n) y 18° inc. c) de la Ley V N° 71, según corresponda.

Segundo: Regístrese, notifíquese, hágase saber a Fiscalía N° 3 y cumplido archívese.

Pte. Dr. Tomás Antonio MAZA
Voc. Cr. Pablo SAN PEDRO
Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD
Voc. Cr. Sergio CAMIÑA
Voc. Dr. Martín MEZA
Sec. Let. Irma BAEZA MORALES

RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL N° 51/2025

Rawson (Chubut), 29 de abril de 2025

VISTO: El Expediente N° 41.636, año 2024, caratulado: «MUNICIPALIDAD DE EPUYÉN - S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2024»;

CONSIDERANDO: Que mediante Informe N° 75/25F.3 la Relatora Fiscal de la Fiscalía N° 3 da cuenta que la Municipalidad de EPUYÉN no ha presentado la Cuenta de Inversión del Presupuesto por el ejercicio 2024.

Que por Acuerdos Nros. 443/21 (antes 408/00) y 220/96 dictados por este Tribunal se aprueban normas para la presentación de las Rendiciones de Cuentas cuyo incumplimiento dará lugar a la aplicación de las multas establecidas por los artículos 17° inc. m) y n) y 18° inc. c) de la Ley V N° 71, según corresponda.

Que de acuerdo a lo informado por Fiscalía N° 3 resulta responsable: Intendente: Sr. José CONTRERAS, de la presentación de la Cuenta de Inversión del Presupuesto por el ejercicio 2024.

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE:

Primero: Conminar al responsable de la Municipalidad de EPUYÉN: Intendente: Sr. José CONTRERAS, a presentar la Cuenta de Inversión del Presupuesto por el ejercicio 2024, dentro del término de quince (15) días, que al efecto se fija bajo apercibimiento de proceder conforme los artículos 17° inc. m) y n) y 18° inc. c) de la Ley V N° 71, según corresponda.

Segundo: Regístrese, notifíquese, hágase saber a Fiscalía N° 3 y cumplido archívese.

Pte. Dr. Tomás Antonio MAZA
Voc. Cr. Pablo SAN PEDRO
Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD
Voc. Cr. Sergio CAMIÑA
Voc. Dr. Martín MEZA
Sec. Let. Irma BAEZA MORALES

ACUERDOS

TRIBUNAL DE CUENTAS

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 99/2025

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 15 días del mes de abril del año dos mil veinticinco, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut; y

VISTO: El Expte. N° 42457/2025 caratulado «TRIBUNAL DE CUENTAS - S/REQ. REND. CTAS. ACTA N° 18/2024- PTO.1) FUNDACIÓN BANCO DEL CHUBUT SUBSIDIO \$ 1.500.000 - FLORENCIA MARISOL AVILA, A.P.E.C.»;

CONSIDERANDO: Que la responsable FLORENCIA MARISOL AVILA ha presentado las rendiciones de cuentas correspondientes al subsidio otorgado por la Fundación Banco del Chubut mediante Acta del Consejo de Administración N° 18/2024 pto. 1), de Pesos un millón quinientos mil (\$ 1.500.000).

Que con fecha 07 de abril de 2025, la Relatora Fiscal eleva su Informe de auditoría previsto en el art. 33° de la Ley V- N° 71.

Que el Contador Fiscal mediante Dictamen N° 126/25 ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formales, legales, contables, numéricas y documentales y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33° de la Ley V- N° 71, opinando dar por concluidas las tareas de auditoría.

Que se coincide en un todo con lo allí dictaminado.

Que dichas tareas han sido realizadas utilizando los métodos de muestreo selectivo generalmente aceptados y autorizados por Ley. Razón por la cual corresponde aprobar las rendiciones presentadas, sin perjuicio de las limitaciones al alcance y aclaraciones previas surgidas en autos.

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS

ACUERDA:

Primero: Aprobar la rendición de cuentas del subsidio otorgado por la Fundación Banco del Chubut mediante Acta del Consejo de Administración N° 18/2024 pto. 1), por la suma de Pesos un millón quinientos mil (\$ 1.500.000), con cargo a FLORENCIA MARISOL AVILA, DNI: 39.440.173, declarándola libre de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, a la Fiscalía N° 5 y a los responsables.

Tercero: Por la Fiscalía actuante procedase a la devolución de la documentación pertinente.

Cuarto: Regístrese y oportunamente ARCHIVASE.

Pte. Dr. Tomás MAZA
Voc. Cr. Sergio CAMIÑA
Voc. Cr. Pablo Sebastián SAN PEDRO
Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD
Prosec. Let. Dra. Jimena PALACIO

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 100/2025

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 23 días del mes de abril del año Dos Mil Veinticinco,

reunidos en Acuerdo Ordinario los Miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut, y:

VISTO: El Expediente N° 42.000/2024-T.C. caratulado: «TRIBUNAL DE CUENTAS S/ REQ.REND.CTAS.SUBS.RESOL. N° 153/24-M.G. CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO RIO PICO \$ 5.000.000 AP.EC.», y

CONSIDERANDO: Que los responsables han presentado la rendición de cuentas correspondiente al subsidio otorgado por intermedio de la Resolución N° 153/24-GB a favor del Club Social y Deportivo Rio Pico CUIT 30-71465021-8 por \$ 5.000.000 (Pesos cinco millones).

Que con fecha 07 de Abril de 2025, la Relatora Fiscal, eleva el Informe de auditoría previsto en el Artículo N° 33° de la Ley V N° 71,

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas, en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33° de la Ley V N° 71. Y así, solicita la aprobación de las rendiciones de cuentas del subsidio en cuestión;

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS

ACUERDA:

Primero: Aprobar la rendición de cuentas del subsidio otorgado por Resolución N° 153/24-GB por la suma de PESOS CINCO MILLONES (\$5.000.000) a favor del CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO RIO PICO CUIT 30-71465021-8 declarándolos libre de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, a la Fiscalía N° 13 y a los responsables, procediendo a la devolución de la documentación pertinente.

Tercero: Regístrese y oportunamente Archívese.

Pte. Dr. Tomás MAZA
Voc. Cr. Sergio CAMIÑA
Voc. Cr. Pablo Sebastián SAN PEDRO
Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD
Voc. Dr. Martín MEZA
Prosec. Let. Dra. Jimena PALACIO

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 101/2025

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 23 días del mes de abril del año Dos Mil Veinticinco, reunidos en Acuerdo Ordinario los Miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut, y:

VISTO: El Expediente N° 41.840/2024-T.C. caratulado: «TRIBUNAL DE CUENTAS S/ REQ.REND.CTAS.SUBS.RESOL. N° 252/23-MGYJ ASOC.DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE RIO SENGUER \$2.142.800 AP.EC.», y

CONSIDERANDO: Que los responsables han presentado la rendición de cuentas correspondiente al subsidio otorgado por intermedio del Decreto N° 915/23-PEP a favor de la Asociación de Bomberos Voluntarios Alto Rio Senguer CUIT 30-71112766-2 por \$ 2.142.800 (Pesos dos millones ciento cuarenta y dos mil ochocientos).

Que con fecha 04 de Abril de 2025, la Relatora

Fiscal, eleva el Informe de auditoría previsto en el Artículo N° 33° de la Ley V N° 71,

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas, en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33° de la Ley V N° 71. Y así, solicita la aprobación de las rendiciones de cuentas del subsidio en cuestión;

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS

ACUERDA:

Primero: Aprobar la rendición de cuentas del subsidio otorgado por Decreto N° 915/23-PEP por la suma de PESOS DOS MILLONES CIENTO CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS (\$ 2.142.800) a favor de la Asociación de Bomberos Voluntarios Alto Rio Senguer CUIT 30-71112766-2 declarándolos libre de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, a la Fiscalía N° 13 y a los responsables, procediendo a la devolución de la documentación pertinente.

Tercero: Regístrese y oportunamente Archívese.

Pte. Dr. Tomás MAZA
Voc. Cr. Sergio CAMIÑA
Voc. Cr. Pablo Sebastián SAN PEDRO
Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD
Voc. Dr. Martín MEZA
Prosec. Let. Dra. Jimena PALACIO

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 102/2025

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 23 días del mes de abril del año Dos Mil Veinticinco, reunidos en Acuerdo Ordinario los Miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut, y:

VISTO: El Expediente N° 42.265/2025-T.C. caratulado: «TRIBUNAL DE CUENTAS S/ REQ.REND.CTAS.SUBS.RESOL. N° 883/24-CHDSEM CLUB ANDINO ESQUEL \$ 1.500.000 AP.EC.», y

CONSIDERANDO: Que los responsables han presentado la rendición de cuentas correspondiente al subsidio otorgado por intermedio de la Resolución N° 883/24-P-CHDSEM a favor del Club Andino Esquel CUIT 30-59693440-0 por \$ 1.500.000 (Pesos un millón quinientos mil).

Que con fecha 04 de Abril de 2025, la Relatora Fiscal, eleva el Informe de auditoría previsto en el Artículo N° 33° de la Ley V N° 71,

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas, en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33° de la Ley V N° 71. Y así, solicita la aprobación de las rendiciones de cuentas del subsidio en cuestión;

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS

ACUERDA:

Primero: Aprobar la rendición de cuentas del subsidio otorgado por Resolución N° 883/24-P-CHDSEM por la suma de PESOS UN MILLON QUINIENTOS MIL (\$1.500.000) a favor del CLUB ANDINO ESQUEL CUIT 30-59693440-0 declarándolos libre de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, a la Fiscalía N° 13 y a los responsables, procediendo a la devolución de la documentación pertinente.

Tercero: Regístrese y oportunamente Archívese.

Pte. Dr. Tomás MAZA
 Voc. Cr. Sergio CAMIÑA
 Voc. Cr. Pablo Sebastián SAN PEDRO
 Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD
 Voc. Dr. Martín MEZA
 Prosec. Let. Dra. Jimena PALACIO

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 103/2025

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 23 días del mes de abril del año Dos Mil Veinticinco, reunidos en Acuerdo Ordinario los Miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut, y:

VISTO: El Expediente N° 42.007/2024-T.C. caratulado: «TRIBUNAL DE CUENTAS S/ REQ.REND.CTAS.SUBS.RESOL. N° 126/24-M.G. ESQUEL RUGBY CLUB \$ 4.000.000.00 A.P.E.C.», y

CONSIDERANDO: Que los responsables han presentado la rendición de cuentas correspondiente al subsidio otorgado por intermedio de la Resolución N° 126/24-GB a favor del Esquel Rugby Club CUIT 30-70805561-8 por \$ 4.000.000 (Pesos cuatro millones).

Que con fecha 08 de Abril de 2025, la Relatora Fiscal, eleva el Informe de auditoría previsto en el Artículo N° 33° de la Ley V N° 71,

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas, en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33° de la Ley V N° 71. Y así, solicita la aprobación de las rendiciones de cuentas del subsidio en cuestión;

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS

ACUERDA:

Primero: Aprobar la rendición de cuentas del subsidio otorgado por Resolución N° 126/24-GB por la suma de PESOS CUATRO MILLONES (\$4.000.000) a favor del ESQUEL RUGBY CLUB CUIT 30-70805561-8 declarándolos libre de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, a la Fiscalía N° 13 y a los responsables, procediendo a la devolución de la documentación pertinente.

Tercero: Regístrese y oportunamente Archívese.

Pte. Dr. Tomás MAZA
 Voc. Cr. Sergio CAMIÑA
 Voc. Cr. Pablo Sebastián SAN PEDRO
 Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD
 Voc. Dr. Martín MEZA
 Prosec. Let. Dra. Jimena PALACIO

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 104/2025

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los

23 días del mes de abril del año Dos Mil Veinticinco, reunidos en Acuerdo Ordinario los Miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut, y:

VISTO: El Expediente N° 42.229/2024-T.C. caratulado: «TRIBUNAL DE CUENTAS S/ REQ.REND.CTAS.SUBS.RESOL. N° 665/24-CHDSEM BIGORNIA CLUB \$ 2.310.000 A.P.E.C.», y

CONSIDERANDO: Que los responsables han presentado la rendición de cuentas correspondiente al subsidio otorgado por intermedio de la Resolución N° 665/24-P-CHDSEM a favor del Bigornia Club CUIT 30-69106769-2 por \$ 2.310.000 (Pesos dos millones trescientos diez mil).

Que con fecha 07 de Abril de 2025, la Relatora Fiscal, eleva el Informe de auditoría previsto en el Artículo N° 33° de la Ley V N° 71,

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas, en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33° de la Ley V N° 71. Y así, solicita la aprobación de las rendiciones de cuentas del subsidio en cuestión;

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS

ACUERDA:

Primero: Aprobar la rendición de cuentas del subsidio otorgado por Resolución N° 665/24-P-CHDSEM por la suma de PESOS DOS MILLONES TRESCIENTOS DIEZ MIL (\$2.310.000) a favor del BIGORNIA CLUB CUIT 30-69106769-2 declarándolos libre de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, a la Fiscalía N° 13 y a los responsables, procediendo a la devolución de la documentación pertinente.

Tercero: Regístrese y oportunamente Archívese.

Pte. Dr. Tomás MAZA
 Voc. Cr. Sergio CAMIÑA
 Voc. Cr. Pablo Sebastián SAN PEDRO
 Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD
 Voc. Dr. Martín MEZA
 Prosec. Let. Dra. Jimena PALACIO

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 105/2025

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 23 días del mes de abril del año Dos Mil Veinticinco, reunidos en Acuerdo Ordinario los Miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut, y:

VISTO: El Expediente N° 42.483/2025-T.C. caratulado: «TRIBUNAL DE CUENTAS S/ REQ.REND.CTAS.SUBS.RESOL. N° 1499/24-STR CAMARA INDUSTRIAL Y DE COMERCIO EXTERIOR DE PUERTO MADRYN Y REGION PATAGONIA \$ 3.319.343,47 A.P.E.C.», y

CONSIDERANDO: Que los responsables han presentado la rendición de cuentas correspondiente al subsidio otorgado por intermedio de la Resolución N° 1499/24-STR a favor de la Cámara Industrial y de Comercio Exterior de Puerto Madryn y la Región Patagónica (CIMA COMEX) CUIT 30-71402957-2 por \$ 3.319.343,47 (Pesos tres millones trescientos diecinueve mil tres-

cientos cuarenta y tres con cuarenta y siete centavos).

Que con fecha 09 de Abril de 2025, la Relatora Fiscal, eleva el Informe de auditoría previsto en el Artículo N° 33° de la Ley V N° 71,

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas, en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33° de la Ley V N° 71. Y así, solicita la aprobación de las rendiciones de cuentas del subsidio en cuestión;

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS

ACUERDA:

Primero: Aprobar la rendición de cuentas del subsidio otorgado por Resolución N° 1499/24-STR por la suma de PESOS TRES MILLONES TRESCIENTOS DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS (\$3.319.343,47) a favor de la CÁMARA INDUSTRIAL Y DE COMERCIO EXTERIOR DE PUERTO MADRYN Y LA REGIÓN PATAGÓNICA (CIMA COMEX) CUIT 30-71402957-2 declarándolos libre de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, a la Fiscalía N° 13 y a los responsables, procediendo a la devolución de la documentación pertinente.

Tercero: Regístrese y oportunamente Archívese.

Pte. Dr. Tomás MAZA
Voc. Cr. Sergio CAMIÑA
Voc. Cr. Pablo Sebastián SAN PEDRO
Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD
Voc. Dr. Martín MEZA
Prosec. Let. Dra. Jimena PALACIO

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 106/2025

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 23 días del mes de abril del año Dos Mil Veinticinco, reunidos en Acuerdo Ordinario los Miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut, y:

VISTO: El Expediente N° 42.219/2024-T.C. caratulado: «TRIBUNAL DE CUENTAS S/ REQ.REND.CTAS.SUBS.RESOL. N° 280/24-M.G PATORUZU RUGBY CLUB \$ 2.000.000 AP.EC.», y

CONSIDERANDO: Que los responsables han presentado la rendición de cuentas correspondiente al subsidio otorgado por intermedio de la Resolución N° 280/24-GB a favor del Patoruzu Rugby Club CUIT 30-59371304-7 por \$ 2.000.000 (Pesos dos millones).

Que con fecha 08 de Abril de 2025, la Relatora Fiscal, eleva el Informe de auditoría previsto en el Artículo N° 33° de la Ley V N° 71,

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas, en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33° de la Ley V N° 71. Y así, solicita la aprobación de las rendiciones de cuentas del subsidio en cuestión;

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS

ACUERDA:

Primero: Aprobar la rendición de cuentas del subsi-

dio otorgado por Resolución N° 280/24-GB por la suma de PESOS DOS MILLONES (\$2.000.000) a favor del PATORUZU RUGBY CLUB CUIT 30-59371304-7 declarándolos libre de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, a la Fiscalía N° 13 y a los responsables, procediendo a la devolución de la documentación pertinente.

Tercero: Regístrese y oportunamente Archívese.

Pte. Dr. Tomás MAZA
Voc. Cr. Sergio CAMIÑA
Voc. Cr. Pablo Sebastián SAN PEDRO
Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD
Voc. Dr. Martín MEZA
Prosec. Let. Dra. Jimena PALACIO

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 107/2025

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 23 días del mes de abril del año Dos Mil Veinticinco, reunidos en Acuerdo Ordinario los Miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut, y:

VISTO: El Expediente N° 41.970/2024-T.C. caratulado: «TRIBUNAL DE CUENTAS S/ REQ.REND.CTAS.SUBS.RESOL. N° 117/24-CHDSEM TIRO FEDERAL ARGENTINO GENERAL CONRADO VILLEGAS \$ 1.397.000.00 AP.EC.», y

CONSIDERANDO: Que los responsables han presentado la rendición de cuentas correspondiente al subsidio otorgado por intermedio del Resolución N° 117/2024-P-CHDSEM a favor del Tiro Federal Argentino General Conrado Villegas CUIT 30-67047112-4 por \$ 1.397.000 (Pesos un millón trescientos noventa y siete mil).

Que con fecha 10 de Abril de 2025, la Relatora Fiscal, eleva el Informe de auditoría previsto en el Artículo N° 33° de la Ley V N° 71,

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas, en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33° de la Ley V N° 71. Y así, solicita la aprobación de las rendiciones de cuentas del subsidio en cuestión;

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS

ACUERDA:

Primero: Aprobar la rendición de cuentas del subsidio otorgado por Resolución N° 117/2024-P-CHDSEM por la suma de PESOS UN MILLÓN TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL (\$ 1.397.000) a favor del Tiro Federal Argentino General Conrado Villegas CUIT 30-67047112-4 declarándolos libre de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, a la Fiscalía N° 13 y a los responsables, procediendo a la devolución de la documentación pertinente.

Tercero: Regístrese y oportunamente Archívese.

Pte. Dr. Tomás MAZA
Voc. Cr. Sergio CAMIÑA
Voc. Cr. Pablo Sebastián SAN PEDRO
Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD
Voc. Dr. Martín MEZA
Prosec. Let. Dra. Jimena PALACIO

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 108/2025

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 23 días del mes de abril del año Dos Mil Veinticinco, reunidos en Acuerdo Ordinario los Miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut, y:

VISTO: El Expediente N° 42.225/2024-T.C. caratulado: «TRIBUNAL DE CUENTAS S/ REQ.REND.CTAS.SUBS.RESOL. N° 631/24-CHDSEM FEDERACION DE GIMNASIA DEL CHUBUT \$6.000.000 A.P.E.C.», y

CONSIDERANDO: Que los responsables han presentado la rendición de cuentas correspondiente al subsidio otorgado por intermedio de la Resolución N° 631/2024-P-CHDSEM a favor de la Federación de Gimnasia del Chubut CUIT 30-70728991-7 por \$ 6.000.000 (Pesos seis millones).

Que con fecha 11 de Abril de 2025, la Relatora Fiscal, eleva el Informe de auditoría previsto en el Artículo N° 33° de la Ley V N° 71,

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas, en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33° de la Ley V N° 71. Y así, solicita la aprobación de las rendiciones de cuentas del subsidio en cuestión;

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS

ACUERDA:

Primero: Aprobar la rendición de cuentas del subsidio otorgado por Resolución N° 631/2024-P-CHDSEM por la suma de PESOS SEIS MILLONES (\$ 6.000.000) a favor de la Federación de Gimnasia del Chubut CUIT 30-70728991-7 declarándolos libre de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, a la Fiscalía N° 13 y a los responsables, procediendo a la devolución de la documentación pertinente.

Tercero: Regístrese y oportunamente Archívese.

Pte. Dr. Tomás MAZA

Voc. Cr. Sergio CAMIÑA

Voc. Cr. Pablo Sebastián SAN PEDRO

Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD

Voc. Dr. Martín MEZA

Prosec. Let. Dra. Jimena PALACIO

**REGISTRO DE
PUBLICIDAD OFICIAL**
SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE PUBLICIDAD

REGISTRO N° 103513

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 14/01/2025

FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 21/01/2025

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 81/2025 SGG-SIP

NUMERO DE ORDEN DE PUBLICIDAD: 63407

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: AVISO EXP. N° 3137/24

SIEYP - REFACCIONES GENERALES EDIFICIO TALLER ESC. 773.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA

CHUBUTENSE SA.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 8 - \$ 1.980,00.-

UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB. 08-09/01/2025.-

MONTO DEL CONTRATO: \$ 63.360,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 103514

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 14/01/2025

FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 21/01/2025

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 79/2025 SGG-SIP

NUMERO DE ORDEN DE PUBLICIDAD: 63405

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: AVISO SABORES.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA

CHUBUTENSE SA.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 36 - \$ 2.085,00.-

UNIDAD DE FACTURA: 10 PUB. 08 AL 17/01/2025.-

MONTO DEL CONTRATO: \$ 1.501.200,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 103515

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 15/01/2025

FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 22/01/2025

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 66/2025 SGG-SIP

NUMERO DE ORDEN DE PUBLICIDAD: 63413

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: AVISO EXP. N° 2430/2024

SIEYP- INTERVENCIÓN EN CUBIERTA PLANA,

CARPINTERÍA Y TRABAJOS VARIOS ESC. N° 464.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA

CHUBUTENSE SA.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 8 - \$ 1.980,00.-

UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB. 13-14/01/2025.-

MONTO DEL CONTRATO: \$ 63.360,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 103516

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 14/01/2025

FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 22/01/2025

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 86/2025 SGG-SIP

NUMERO DE ORDEN DE PUBLICIDAD: 63411

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: AVISO EXP. N° 2494/2024

SIEYP- CAMBIO CUBIERTA DE TECHO SEC. TALLER,

TRABAJOS VARIOS EN ESC. 703 JOSE TOSCHKE.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA

CHUBUTENSE SA.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 8 - \$ 1.980,00.-

UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB. 13-14/01/2025.-

MONTO DEL CONTRATO: \$ 63.360,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 103517

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 14/01/2025

FECHA DE EFECTIVIZACION: 22/01/2025
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 83/2025 SGG-SIP
NUMERO DE ORDEN DE PUBLICIDAD: 63409
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO EXP. N° 3145/2024 SIEYP- CUBIERTA DE TECHO Y REPARACIONES GRALES. EN ESC N° 221.
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE SA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 8 - \$ 1.980,00.-
UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB. 13-14/01/2025.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 63.360,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 103518

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 14/01/2025
FECHA DE EFECTIVIZACION: 22/01/2025
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 76/2025 SGG-SIP
NUMERO DE ORDEN DE PUBLICIDAD: 63402
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO VACUNACIÓN DE EMBARAZADAS CONTRA VSR.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE SA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 6 X 10 - \$ 2.410,00.-
UNIDAD DE FACTURA: 6 PUB. 02 AL 06/01/2025.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 867.600,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 103519

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 14/01/2025
FECHA DE EFECTIVIZACION: 22/01/2025
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 70/2025 SGG-SIP
NUMERO DE ORDEN DE PUBLICIDAD: 63397
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO PREVENCIÓN VERANO.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE SA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 6 X 8 - \$ 2.085,00.-
UNIDAD DE FACTURA: 5 PUB. 13 AL 17/01/2025.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 500.400,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 103520

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 12/11/2024
FECHA DE EFECTIVIZACION: 22/01/2025
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3672/2024 SGG-SIP - 2220/2024 AVP
NUMERO DE ORDEN DE PUBLICIDAD: 63347
DEPENDENCIA CONTRATANTE: ADMINISTRACION DE VIALIDAD PCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: LICITACIÓN PÚBLICA N° 62/ 2024 AVP- ADQ. 5080 BOLSAS CEMENTO PORTLAND PLANTAADOQUINES TREVELIN.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE SA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 10 - \$ 1.980,00.-
UNIDAD DE FACTURA: 3 PUB. 14-15-19/11/2024.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 118.800,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 103521

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 01/11/2024
FECHA DE EFECTIVIZACION: 22/01/2025
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3669/2024 SGG-SIP - 2210/2024 AVP
NUMERO DE ORDEN DE PUBLICIDAD: 63330
DEPENDENCIA CONTRATANTE: ADMINISTRACION DE VIALIDAD PCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO CONVOCATORIA AUDIENCIA PÚBLICA - EDICTO MALLIN GRANDE.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE SA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 3 X 11 - \$ 1.980,00.-
UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB. 05-06/11/2024.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 130.680,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 103522

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 14/01/2025
FECHA DE EFECTIVIZACION: 22/01/2025
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 65/2025 SGG-SIP
NUMERO DE ORDEN DE PUBLICIDAD: 63395
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO INCENDIOS FORESTALES.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE SA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 6 X 8 - \$ 2.085,00.-
UNIDAD DE FACTURA: 6 PUB. 06 AL 11/01/2025.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 600.480,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 103523

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 04/11/2024
FECHA DE EFECTIVIZACION: 22/01/2025
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3671/2024 SGG-SIP - 2209/2024 AVP
NUMERO DE ORDEN DE PUBLICIDAD: 63332
DEPENDENCIA CONTRATANTE: ADMINISTRACION DE VIALIDAD PCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: LICITACIÓN PÚBLICA N° 61/ 2024 AVP- ADQ. EQUIPOS TOPOGRÁFICOS.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE SA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 10 - \$ 1.980,00.-
UNIDAD DE FACTURA: 4 PUB. 05-06-07-08/11/2024.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 158.400,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 103524

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/11/2024
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 23/01/2025
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 4386/2024 SGG-SIP
NUMERO DE ORDEN DE PUBLICIDAD: 45403
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSIÓN DE ACTOS GUBERNAMENTALES.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM VIDA 104.7.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE SEGÚN PLANILLA DE CERTIFICACIÓN DE HORARIOS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE DICIEMBRE/2024.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 250.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 103525

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/11/2024
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 23/01/2025
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 4089/2024 SGG-SIP
NUMERO DE ORDEN DE PUBLICIDAD: 45284
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA DEPORTE TOTAL.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM DEL MAR 98.7.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 17 A 18 HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE DICIEMBRE/2024.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 1.520.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 103526

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/11/2024
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 23/01/2025
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3967/2024 SGG-SIP
NUMERO DE ORDEN DE PUBLICIDAD: 45196
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA BLANCO Y NEGRO.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM DEL MAR 98.7.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 06 A 08 HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE DICIEMBRE/2024.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 1.082.500,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 103527

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/11/2024
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 23/01/2025
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3970/2024 SGG-SIP
NUMERO DE ORDEN DE PUBLICIDAD: 45199
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA LA TRIBUNA.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM DEL MAR 98.7.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 18 A 20 HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE DICIEMBRE/2024.-

MONTO DEL CONTRATO: \$ 1.082.500,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 103528

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/11/2024
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 23/01/2025
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3969/2024 SGG-SIP
NUMERO DE ORDEN DE PUBLICIDAD: 45198
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA ACTUALIDAD 2.0.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM DEL MAR 98.7.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 13 A 15 HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE DICIEMBRE/2024.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 1.082.500,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 103529

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/11/2024
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 23/01/2025
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3968/2024 SGG-SIP
NUMERO DE ORDEN DE PUBLICIDAD: 45197
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA NUESTRAS MAÑANAS.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM DEL MAR 98.7.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 08 A 13 HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE DICIEMBRE/2024.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 1.082.500,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO N° 103530

FECHA DE CONTRATO: 02 de Diciembre de 2024.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: Radiodifusora 3 S.R.L. AM 780 Radio 3 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD: Expediente N° 6496 IAS/24.-
Orden de Publicidad N° 424-
20 Salidas en horario rotativo de lunes a domingo
3 salidas auspicio «Mañana es hoy» de lunes a viernes de 9:30 a 12:30hs
3 salidas auspicio «AM 780» de lunes a viernes de 6 a 9 hs
Transmisión en vivo del programa «Tefebingo Chubutense»
VIGENCIA: mes de Diciembre de 2024.-
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS UN MILLON CIENTO MIL (\$1.100.000)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.

REGISTRO N° 103531

FECHA DE CONTRATO: 02 de Diciembre de 2024.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPA S.A. - LU20
Radio Chubut
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente N°6497 IAS/24.-
Orden de Publicidad N° 425.
3 Salidas diarias en horario rotativo de lunes a viernes. Sábados y domingos bonificados.
1 Salida diaria de lunes a viernes auspicio de «La Quiniela»
3 Salidas en auspicio del programa «Lo que faltaba» días Sábados de 14 a 16:30hs
Transmisión en vivo del programa «Telebingo Chubutense»
VIGENCIA: mes de Diciembre de 2024.-
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS UN MILLON CIENT MIL (\$1.100.000)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.

REGISTRO N° 103532

FECHA DE CONTRATO: 02 de Diciembre de 2024.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPA S.A. - LU20
Radio Chubut
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente N° 6497 IAS/24.-
Orden de Publicidad N° 426.-
1 Salida diaria de lunes a viernes auspicio de «Mensajero Rural» 11:30hs
VIGENCIA: mes de Diciembre de 2024.-
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS QUINIENTOS MIL (\$500.000)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.

REGISTRO N° 103533

FECHA DE CONTRATO: 02 de Diciembre de 2024.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPA SA FM GALAXIA
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente N° 6498 IAS/24.-
Orden de Publicidad N°427-
1 salida diarias en horario rotativo de Lunes a Domingo
VIGENCIA: mes de Diciembre de 2024.-
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS SEISCIENTOS CINCUENTA MIL (\$650.000).
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 103534

FECHA DE CONTRATO: 02 de Diciembre de 2024.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: PATAGONIA NET S.A.-
Trelew Noticias
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:

Expediente N° 6499 IAS/24.-
Orden de Publicidad N°428.-
22 Salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo
6 Salidas en auspicio del programa «Todo Pasa» de Lunes a Viernes de 17 a 19hs
VIGENCIA: mes de Diciembre de 2024.-
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS QUINIENTOS MIL (\$500.000).
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 103535

FECHA DE CONTRATO: 02 de Diciembre de 2024.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM DEL VIENTO 97.7
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente N° 6500 IAS/24.-
Orden de Publicidad N° 429.
16 Salidas en horario rotativo de lunes a domingo
VIGENCIA: mes de Diciembre de 2024.-
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS QUINIENTOS MIL (\$ 500.000).
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.

REGISTRO N° 103536

FECHA DE CONTRATO: 02 de Diciembre de 2024.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL
IDENTIFICACION DEL MEDIO: Agencia Publicitaria Victoria - José M Sáez
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente N° 6501 IAS/24-
Orden de publicidad N°430-
18 sal. /Día en HR La D
2 sal. / «La última palabra» de La V 7.30 A 12.30 hs
2 sal. / «Radio activa» LaSde9 a 12.30 hs
VIGENCIA: mes de Diciembre de 2024.-
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS OCHOCIENTOS MIL (\$ 800.000).
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y comprobantes de las publicaciones realizadas.

REGISTRO N° 103537

FECHA DE CONTRATO: 02 Diciembre de 2024.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: Ag. Publicidad Ante-
Augusto Rakijar
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente N6504 IAS/24.-
Orden de Publicidad N°431-
3 Salidas transm «Deportes» sábados y domingo de 14 a 18hs por FM del VientoTW
VIGENCIA: mes de Diciembre de 2024.-
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS DOSCIENTOS MIL (\$200.000).

FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 103538

FECHA DE CONTRATO: 02 de Diciembre de 2024.-

DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-

OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: CHUBUTNET S.A. LU17 Radio Golfo Nuevo

CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:

Expediente N° 6505 IAS/24.-

Orden de Publicidad N°432-

22 Salidas dianas en horario rotativo de lunes a domingo.

2 Salidas en auspicio del programa «Golfo Nuevo Noticias 1ra. Ed.» De lunes a viernes.

6 Salidas diarias en horario preferencial de lunes a domingo en CDT.

VIGENCIA: mes de Diciembre de 2024.-

IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS OCHOCIENTOS MIL (\$800.000).

FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 103539

FECHA DE CONTRATO: 02 de Diciembre de 2024.-

DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-

OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM MEGA 98.3

CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:

Expediente N° 6506/24 IAS/24.-

Orden de Publicidad N° 433.

16 Salidas en horario rotativo de lunes a domingo

VIGENCIA: mes de Diciembre de 2024.-

IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS QUINIENTOS MIL (\$ 500.000)

FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.

REGISTRO N° 103540

FECHA DE CONTRATO: 02 de Diciembre de 2024.-

DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-

OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM Bahía Engaño

CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:

Expediente N° 6635I AS/24.-

Orden de Publicidad N°435.-

22 Salidas/ día HR La D

Transmisión en vivo Telebingo Chubutense

VIGENCIA: mes de Diciembre de 2024.-

IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL (\$325.000)

FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 103541

FECHA DE CONTRATO: 02 de Diciembre de 2024-

DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-

OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM Tropical

CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:

Expediente N° 6508 IAS/24.-

Orden de Publicidad N°436.-

22 Salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.

ransmisión en vivo Telebingo Chubutense

VIGENCIA: mes de Diciembre de 2024.-

IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS QUINIENTOS MIL (\$500.000).

FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.

REGISTRO N° 103542

FECHA DE CONTRATO: 02 de Diciembre de 2024

DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-

OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: RADIO VISION SRL -

Radio visión 99.5 FM

CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:

Expediente N° 6510 IAS/24.-

Orden de Publicidad N° 437.-

22 Salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.

3 Salidas en auspicio del programa «La mañana de hoy» de lunes a viernes de 8 a 12hs.

2 Salidas en auspicio del programa «Visión Deportiva» de lunes a viernes de 19 a 20hs

Transmisión del programa «Telebingo Chubutense».

VIGENCIA: mes de Diciembre de 2024.-

IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS OCHOCIENTOS MIL (\$800.000).

FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 103543

FECHA DE CONTRATO: 02 de Diciembre de 2024.-

DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-

OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM DEL MAR S.R.L.

CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:

Expediente N° 6512 IAS/24.-

Orden de Publicidad N° 438.-

15 Salidas diadas en horado rotativo de lunes a domingo.

VIGENCIA: mes de Diciembre de 2024.-

IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS CUATROCIENTOS MIL (\$400.000)

FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 103544

FECHA DE CONTRATO: 02 de Diciembre de 2024.-

DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-

OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: RADIODIFUSORA DEL

SUR SA 101.1

CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:

Expediente N° 6514 IAS/24.-
Orden de Publicidad N°439.-
6 salidas diarias en horario rotativo de Lunes a Domingo.

VIGENCIA: mes de Diciembre de 2024.-
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS DOSCIENTOS MIL (\$200.000).
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.

REGISTRO N° 103545

FECHA DE CONTRATO: 02 de Diciembre de 2024.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: LRF 900-FM SUR 105.5
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente N° 6516 IAS/24.-
Orden de Publicidad N°440.-
4 Salidas «Te puedo acompañar» de lunes a viernes 9 a 13 hs.

VIGENCIA: mes de Diciembre de 2024.-
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS CIENTO CINCUENTA MIL (\$150.000).
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 103546

FECHA DE CONTRATO: 02 de Diciembre de 2024.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: Aires de la Patagonia SC - FM del Lago
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente N° 6518 IAS/24.-
Orden de Publicidad N° 441.-
22 Salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.

3 Salidas en auspicio de programa «viva la radio» de lunes a viernes de 9 a 13hs.

Transmisión en vivo del programa «Telebingo Chubutense»

VIGENCIA: mes de Diciembre de 2024.-
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS UN MILLON (\$ 1.000.000)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 103547

FECHA DE CONTRATO: 02 de Diciembre de 2024.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM Disco 107.1
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:

Expediente N° 6519 IAS/24.-
Orden de Publicidad N° 442.-
20 Salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo

VIGENCIA: mes de Diciembre de 2024.-
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS OCHOCIENTOS MIL (\$800.000)

REGISTRO N° 103548

FECHA DE CONTRATO: 02 de Diciembre de 2024.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM DEL BOSQUE
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:

Expediente N° 6521 IAS/24.-
Orden de Publicidad N° 443.-
20 salidas diarias en horario rotativo de Lunes a Domingo
VIGENCIA: mes de Diciembre de 2024.-
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS UN MILLON CIENTO MIL (\$1.100.000).
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 103549

FECHA DE CONTRATO: 02 de Diciembre de 2024.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-

OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM AMANECEER
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:

Expediente N° 6522 IAS/24.-
Orden de Publicidad N° 444.-
20 salidas diarias en horario rotativo de Lunes a Domingo
VIGENCIA: mes de Diciembre de 2024.-
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS SEISCIENTOS MIL (\$600.000)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.

REGISTRO N° 103550

FECHA DE CONTRATO: 02 de Diciembre de 2024.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: RADIODIFUSORA 3 SRL
Radio Andina

CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente N° 6525 IAS/24.-
Orden de Publicidad N°445.-
22 salidas diarias en horario rotativo de Lunes a Domingo

3 salidas «AM 780» de Lunes a Viernes de 6 a 9 hs
VIGENCIA: mes de Diciembre de 2024.-

IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS UN MILLON CIENTO MIL (\$1.100.000).
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.

REGISTRO N° 103551

FECHA DE CONTRATO: 02 de Diciembre de 2024.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-

OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM ISONICA 102.1

CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:

Expediente N° 6526 IAS/24.-

Orden de Publicidad N°446.-

8 Salidas diarias en horado rotativo de Lunes a Domingo

VIGENCIA: mes de Diciembre de 2024.-

IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS DOSCIENTOS MIL (\$200.000).

FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.

REGISTRO N° 103552

FECHA DE CONTRATO: 02 de Diciembre de 2024.-

DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-

OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD TELEVISIVA.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FLUX- BUENA ONDA TV COLOR S.R.L.

CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:

Expediente N° 6638 IAS/24.-

Orden de Publicidad N° 447.-

24 Salidas diarias en horario rotativo de lunes a sábado en grilla de canales CATV.-

2 Salidas en «Noticiero Local» de lunes a viernes de 13 a 14hs y 21 a 22hs.-

2 Salidas en auspicio del programa «Ámbito portuario» los viernes de 22 a 23hs - repetición S y D.-

VIGENCIA: mes de Diciembre de 2024.-

IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 850.000).

FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.

REGISTRO N° 103553

FECHA DE CONTRATO: 02 de Diciembre de 2024.-

DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-

OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD TELEVISIVA.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: FEWLA S.A.

CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:

Expediente N° 6636 IAS/24.-

Orden de Publicidad N° 448.

3 Salidas diarias de Lunes a Viernes en Noticiero local en Sintonía 2 TVeo de Supercanal

VIGENCIA: mes de Diciembre de 2024.-

IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS DOSCIENTOS MIL (\$ 200.000)

FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.

REGISTRO N° 103554

FECHA DE CONTRATO: 02 de Diciembre de 2024.-

DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-

OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD TELEVISIVA

IDENTIFICACION DEL MEDIO: Andoni Producciones S.A.

CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:

Expediente N° 6639 IAS/24.-

Orden de Publicidad N° 449.-

24 sal/día HR La Den canal 12 Comodoro Rivadavia TV

2 sal / «Noticiero local 2da Edición» L a V de 20 a 21 hs

2 sal/ «Sin hilo» Miércoles de 21 a 22 hs

VIGENCIA: mes de Diciembre de 2024.-

IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS OCHOCIENTOS

CINCUENTA MIL (\$ 850.000).

FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 103555

FECHA DE CONTRATO: 02 de Diciembre de 2024.-

DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-

OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD TELEVISIVA.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: Cable Hogar del Valle

SRL Canal 12 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:

Expediente N° 6640IAS/24.-

Orden de Publicidad N°450-

24 Salidas diarias en horario rotativo de Lunes a

Domingo en Canal 12 Com. Riv. TV.

2 Salidas en «Noticiero Local» L a V de 20 a 21 hs.-

2 Salidas «Sin Hilo» Miércoles de 21 a 22hs-

VIGENCIA: mes de Diciembre de 2024.-

IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS OCHOCIENTOS

CINCUENTA MIL (\$ 850.000).

FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 103556

FECHA DE CONTRATO: 02 de Diciembre de 2024.-

DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-

OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD GRAFICA

IDENTIFICACION DEL MEDIO: Diario La Portada

CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:

Expediente N° 6641 IAS/24.-

Orden de publicidad N° 451.-

Publicidad en pie de página color. Publicación semanal

VIGENCIA: mes de Diciembre de 2024.-.

IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS QUINIENTOS MIL (\$ 500.000)

FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y comprobantes de las publicaciones realizadas.

Sección General

EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de HUGO AGUSTÍN FERNANDEZ VIVAS en los autos caratulados «VIVAS ERNESTINA ESPAÑA y FERNANDEZ VIVAS HUGO AGUSTÍN S/ Sucesión abintestato» (Expte N° 000305/2012), mediante edictos

que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, Chubut.

GOTTSCHALK MARIELA VALERIA

I: 12-05-25 V: 14-05-25

DICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio MURES, Secretaría actuante, en los autos caratulados: AGUILAR, BERARDO y CONTRERA, FLORINDA CATALINA S / Sucesión ab-intestato 000387/2021 cita y emplaza para que, en el plazo de TREINTA días, se presenten todos los que se consideren con derecho de los bienes dejados por el causante, mediante edictos que se publicarán por tres (3) días bajo apercibimiento de ley. -

Puerto Madryn, mayo 06 de 2025.-

Dra. HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria.

I: 12-05-25 V: 14-05-25

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Matias GONZALEZ, Juez, Secretaría N° 1 a cargo del Dr. Fernando Manuel PASTRANA, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante EUGENIO JORGE MATA, DNI 12.259.202, para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados «MATA, EUGENIO JORGE S/ Sucesión ab-intestato» Expte. N° 000290/2025. Publíquense edictos por el término de TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en la edición digital del diario El Patagónico o edición impresa del diario Crónica, ambos de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, mayo de 2025.

PASTRANA FERNANDO MANUEL
Secretario - Juzgado de Ejecución 1
Comodoro Rivadavia

I: 12-05-25 V: 14-05-25

EDICTO

EL señor Juez a cargo del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial Trelew (9 de Julio N° 261, 5to piso. Cel. 2804-412161), Dr. Mauricio Humphreys, cita y emplaza por 30 días, mediante edictos que serán publicados por 3 días, a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante SALVADOR MA-

NUEL RODRIGUEZ, para que se presenten en los autos: «RODRIGUEZ SALVADOR MANUEL s/ Sucesión ab-intestato» (Expte. 130/2025), bajo apercibimiento de ley.

VIGLIONE EDUARDO

I: 13-05-25 V: 15-05-25

EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio MURES, Secretaría actuante, en los autos caratulados: BARRIGA, DELICIA AURORA s/ Sucesión ab-intestato 000222/2025 cita y emplaza para que, en el plazo de TREINTA días, se presenten todos los que se consideren con derecho de los bienes dejados por el causante, mediante edictos que se publicarán por tres (3) días bajo apercibimiento de ley. -

Puerto Madryn, abril de 2025. -

Dra. HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria.

I: 13-05-25 V: 15-05-25

EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de PARRA LUIS ALBERTO en los autos caratulados «PARRA LUIS ALBERTO S/Sucesión ab-intestato» (Expte N° 000610/2024), mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, Chubut.

DOPAZO DIEGO RAUL
Secretario

I: 13-05-25 V: 15-05-25

EDICTO

El señor Juez a cargo del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial Trelew (9 de Julio N° 261, 5to piso. Cel. 2804-412161), Dr. Mauricio Humphreys, cita y emplaza por 30 días, mediante edictos que serán publicados por 3 días, a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante EDUARDO PEREZ, para que se presenten en los autos: «PEREZ EDUARDO s/ Sucesión ab-intestato» (Expte. 000127/2025), bajo apercibimiento de ley.

VIGLIONE EDUARDO

I: 13-05-25 V: 15-05-25

EDICTO

El Juzgado Letrado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en esta ciudad de Esquel, sito en Avda. Alvear N° 505 P.B., a cargo del Dr. Bruno M. NARDO, Secretaría única a cargo de la Dra. Judith TORANZOS, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de la Sra. DOROTEA ROJEL en los autos caratulados: «ROJEL, DOROTEA S/ Sucesión ab- intestato» (Expte. N° 39/2025), para que comparezcan a acreditar su derecho.

Publíquese por 1 día. -

Esquel, 27 de marzo de 2.025.-

JUDITH TORANZOS
Secretaria

P: 14-05-25

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Único Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Familia, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut con asiento en la Ciudad de Lago Puelo, sito en Avda Los Notros S/N a cargo del Dr. Guillermo Gregorio Juez, Secretaría a cargo de la Dra. Fernanda Biscardi en autos caratulados «PEREYRA, FERNANDO JAVIER s/ Sucesión ab-intestato. Expte N° 000064/2024 cita y emplaza por treinta días (30) a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejado por el Sr. FERNANDO JAVIER PEREYRA, DNI 23.264.075 para que se presenten a juicio. Publíquese por UN (1) día.

Lago Puelo (CH) de 2024.

BISCARDI FERNANDA GABRIELA

P: 14-05-25

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Único Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Familia, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut con asiento en la Ciudad de Lago Puelo, sito en Avda Los Notros S/N a cargo del Dr. Guillermo Gregorio Juez, Secretaría a cargo de la Dra. Fernanda Biscardi en autos caratulados «ALEUY, LIDIA y RIQUELME ARNOLDO s/ Sucesión ab-intestato. Expediente N° 000336/2024 cita y emplaza por treinta días (30) a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejado por los Sres. LIDIA ALEUY DNI 1.453.858 Y ARNOLDO RIQUELME DNI 7.330.128 para que se presenten a juicio. Publíquese por un (1) día.

Lago Puelo (CH), de Septiembre 2024

BISCARDI FERNANDA GABRIELA

P: 14-05-25

EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo TRILLO QUIROGA, Secretaría N° 5 a cargo del Dr. Mateo J. GUTIERREZ, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por TULIO GASPAR VILLARROEL LATORRE DNI 92.987.805 para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «VILLARROEL LATORRE, TULIO GASPAR - Sucesión ab-intestato» (Expte. 000865/2024).

Comodoro Rivadavia, diciembre de 2024.

MIRANDA ANALÍA ROXANA
Auxiliar Letrado

I: 14-05-25 V: 16-05-25

EDICTO

El señor Juez a cargo del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial Trelew (9 de Julio N° 261, 5to piso. Cel. 2804-412161), Dr. Mauricio Humphreys, cita y emplaza por 30 días, mediante edictos que serán publicados por 3 días, a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante HUGO CESAR GALLARDO, para que se presenten en los autos: «GALLARDO HUGO CÉSAR s/ Sucesión ab-intestato» (Expte. 136/2025), bajo apercibimiento de ley.

VIGLIONE EDUARDO

I: 14-05-25 V: 16-05-25

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Familia N° 2 de la Circunscripción judicial Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo de la Dra. Delma Irina VIANI, Secretaría autorizante, cita a quienes acrediten un interés particular en la supresión de apellido de Lucinda Norberta Choque, DNI 32.399.966, para que se presenten en autos «CHOQUE, Lucinda Norberta S/ Supresión del apellido paterno (art. 69 y 70 del CCyCN)» (Expte. 346/2025), dentro del plazo de 15 días desde la última publicación a manifestar fundadamente los motivos de su oposición.

Publíquese una vez por mes, en el lapso de DOS 2 (meses), en el Boletín Oficial.

Puerto Madryn, Mayo de 2025.-

GIUNTA MARIANA VALERIA

P: 14-05-25 y 16-06-25

**SAN RODRIS.A.S.
Constitución**

CONSTITUCIÓN: 1) RODRIGUEZ ANDREA JANET, docente, nacida el 08 de julio de 1987, de 37 años de edad, de estado civil soltera, de nacionalidad Argentina, con domicilio en la calle Congreso Nacional N° 369, de la ciudad de Rawson, Provincia de Chubut, D.N.I. N° 33.392.572 C.U.I.T. 27-33392572-4 y SANZANA ALBERTO MARTIN, comerciante, nacido el 13 de julio de 1990, de 34 años de edad, de estado civil soltero, de nacionalidad Argentina, con domicilio en la calle Pasaje Bartolomé Poggio N° 226 de la ciudad de Rawson, Provincia de Chubut, D.N.I. N° 35.171.655, C.U.I.T. 20-35171655-0; 2) Instrumento Privado de fecha 31/01/2025. 3) La sociedad actuará bajo la denominación social «SAN RODRI SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA»; 4) Duración de noventa y nueve (99) años; 5) La sociedad fija sede social en la calle en Pasaje Bartolomé Poggio N° 226 de la ciudad de Rawson, Departamento de Rawson, Provincia del Chubut, República Argentina; 6) La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: **COMERCIALES:** destinada a todo tipo de mercaderías; a) compra y venta al por mayor y al por menor; b) permuta, c) importación y exportación; d) representación; e) comisión; f) consignación; g) distribución; h) preparación de materias primas o primarias en general. **GASTRONÓMICO:** Elaboración, producción, transformación y comercialización de productos y subproductos alimenticios de todo tipo, expendio de todo tipo de bebidas, explotación de servicio de catering, de concesiones gastronómicas, bares, restaurantes, comedores, organización y prestación de logística en eventos sociales. **TRANSPORTE:** a) Explotación comercial del negocio de transporte de cargas, mercaderías, fletes, acarreo, encomiendas, equipajes y pasajeros; nacionales o internacionales, por vía terrestre, fluvial, marítima o aérea; b) Logística: almacenamiento, depósito, embalaje y distribución de bultos, paquetería y mercaderías en general; c) Servicios: Prestación integral de servicios de transporte general de mercadería, almacenamiento y distribución de stocks, facturación, cobro y gestiones administrativas, a personas físicas o jurídicas vinculadas al área de transporte en general d) Asesoramiento: dirección técnica, instalación y toda otra presentación de servicios que se requiera en relación con las actividades expuestas. **FINANCIERAS:** Podrá efectuar operaciones financieras que se relacionen, ya sea directa o indirectamente con las actividades señaladas precedentemente, constituir hipotecas, prendas y demás derechos reales, otorgar en función de convenios comerciales garantías o avales a favor de terceros ya sea ante entes oficiales o privados, del país o del extranjero. Le quedan expresamente prohibidas las operaciones regidas por la ley de entidades financieras. Para el mejor cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar toda clase de actos, contratos y operaciones que se relacionen con el objeto social citado, en el país o en el exterior, como ser: a) Participar en otras sociedades o empresas o intervenir

en otras actividades similares conexas o auxiliares de la propia; b) Efectuar toda clase de operaciones con todos los Bancos incluso oficiales o cualquier otra institución de carácter oficial, mixta o privada, creada o a crearse; c) A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones así como para efectuar importaciones y exportaciones de bienes relacionados al objeto social y en general ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.. 7) El capital social se fija en la suma de PESOS DIEZ MILLONES con 00/100 (\$ 10.000.000,00.-), representado en DIEZ MILLONES (10.000.000.-) de acciones de valor nominal PESOS UNO (\$1.-) cada una, nominativas no endosables; 8) La administración de la sociedad estará a cargo de uno a tres gerentes como cantidad máxima designados por Reunión de Socios. La representación legal de la sociedad estará a cargo de los Gerentes en ejercicio. Los representantes legales podrán celebrar y ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social y que se relacionen directa o indirectamente con el mismo. 9) Se designa como Gerentes por plazo de cinco ejercicios a la Sra. RODRIGUEZ ANDREA JANET; y habiéndose prescindido del órgano de fiscalización, se designa como Gerente Suplente al Sr. SANZANA ALBERTO MARTIN; 10) El ejercicio anual cerrará el día 31 de enero de cada año.

Publíquese por un (1) día

Abg. RAMIRO GABRIEL LOPEZ
Dirección de Asuntos Jurídicos
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 14-05-25

**DEX SOLUTION SRL (GEO PATAGONIA SRL)
MODIFICACIÓN DE CONTRATO
CESIÓN DE CUOTAS- SEDE SOCIAL**

Por disposición de la Directora de la Inspección General de Justicia, Dra. Clarisa A. Vázquez, publíquese por UN día en el Boletín Oficial el siguiente Edicto MODIFICACIÓN DE CONTRATO- CESIÓN DE CUOTAS- SEDE SOCIAL, Expte. N° 181-GBYJ-2025, de la sociedad denominada DEX SOLUTION SRL (GEO PATAGONIA SRL) de fecha 06/03/25-10/04/25. CEDENTES: Pedro Cesar Escriche, DNI 13.213.397, Sergio Laurino Schiavoni, DNI 13.662.558, Alejandro Aurelio Schiavoni, DNI 16.141.643, Paula Schiavoni, DNI 34.664.739, y Franco Schiavoni DNI 35.659.300. CESIONARIOS: Pablo Martín Ramos, argentino, nacido el 01/04/1975, soltero, DNI 24.302.513, CUIL N° 20- 24302513-4, Ingeniero Electrónico, domiciliado en Federico Moura N° 59 de esta ciudad. Carlos Omar Sosa, argentino, nacido el 13/03/72, soltero, DNI 22.632.128, CUIL N° 20-22632128-5, administrativo, domiciliado en Gerónimo Maliqueo N° 220 de esta ciudad; Rafael Adrián Carrizo, argentino, nacido el 02/02/82, soltero, DNI 29.342.418, CUIL N° 20-29342418-8, Geólogo, domiciliado en Avenida Ducos N° 1.165 de esta ciudad; Melitón Valerio Nemnick, argentino, nacido

el 26/09/83, casado, DNI 29.860.750, CUIL N° 20-29860750-7, Técnico Electromecánico, domiciliado en Francia 515 de esta ciudad; Sergio Renee Lema, argentino, nacido el 06/01/84, soltero, DNI 30.008.826, CUIL N° 20-30008826-1, Técnico Electromecánico, domiciliado en calle Puerto Pirámides N° 194 de Rada Tilly, Chubut; Jorge Luis Inofre, argentino, nacido el 07/01/88, divorciado, DNI 33.354.609, CUIL N° 20-33354609-5, Técnico en Control Geológico, domiciliado en Punta Indios N° 821 de Rada Tilly, Angel Gastón Goicochea, argentino, nacido el 18/19/83, soltero, DNI N° 30.008.304, CUIL N° 20-30008304-9. Técnico Químico, domiciliado en Carrero Patagónico N° 2.823 de esta ciudad; Pablo Javier Bancho, argentino, nacido el 17/03/73, casado, DNI N° 23.252.727, CUIL N° 20-23252727-8, Geólogo, domiciliado en Gonzalo Delfino N° 273 de la ciudad de Gaiman, Chubut; y Martín José Vicente, argentino, nacido el 16/08/83, soltero, DNI 30.280.825, CUIL N° 20-30289825-3, Técnico Electromecánico, domiciliado en Lavalle N° 61 de esta ciudad. Modificación de contrato: «CUARTA: CAPITAL SOCIAL: El capital social se establece en la suma de PESOS TRES MILLONES SEISCIENTOS TREINTA MIL (\$ 3.630.000,00) dividido en 363.000 cuotas sociales de Pesos Diez (\$ 10) valor nominal y derecho a un voto cada una.- El capital se encuentra totalmente suscripto e integrado. El capital queda suscripto e integrado de la siguiente forma: el señor Pablo Martín Ramos, es titular de 50.820 cuotas sociales; los señores Carlos Omar Sosa, Rafael Adrián Carrizo, Melitón Valerio Nemnick, Sergio Renee Lema y Angel Gastón Goicochea, son titulares de 47.190 cuotas sociales cada uno y Jorge Luis Inofre, Pablo Javier Bancho y Martín José Vicente son titulares de 25.410 cuotas sociales cada uno, todas las cuotas sociales de Pesos Diez (\$ 10) y un voto cada una». SEDE SOCIAL: Parcela 7 Macizo 151 Circunscripción 1 Sector 27 de Comodoro Rivadavia. GERENTE: Pablo Martín Ramos.

Abg. VAZQUEZ CLARISA ARACELI
Directora del Registro Público de
Comodoro Rivadavia
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 14-05-25

EDICTO UTI SUR OESTE S.R.L.

Por disposición de la Inspección General de Justicia de la Provincia de Chubut se publica por UN (1) DIA en el Boletín Oficial el siguiente Edicto:

Se hace saber que mediante reunión ordinaria socios de fecha 22 de Agosto de 2024, la cual consta mediante Acta N° 2 del Libro de Actas de UTI SUR OESTE S.R.L., la socia Sra. GERALDINE ROBERTS C.U.I.T. N° 27-31653899-7 titular de TRECE (13) cuotas sociales de valor nominal PESOS DOS MIL (\$2.000) cada una, por un valor total de PESOS VEINTISEIS MIL (\$26.000), que representan el TRECE por ciento (13%) del capital social; ha decidido ceder de forma gratuita el

total de sus cuotas sociales en favor de los restantes socios, los Sres. MARIA CARLA SIMEONE C.U.I.T. N° 27-14421520-1, VALERIA EDIT ETCHEVERRÍA C.U.I.T. N° 20-27522186-5, LEANDRO SEBASTIÁN MACHUCA C.U.I.T. N° 20-30405259-8 y FABIÁN MARIANO SALOMÓN C.U.I.T. N° 20-24271932-9. En virtud de lo dispuesto mediante Acta N° 2 es que se vió modificada la CLAUSULA CUARTA del Estatuto Social de UTI SUR OESTE S.R.L., la que resulta redactada de la siguiente forma: «CUARTA: CAPITAL SOCIAL: El capital social se fija en la suma de pesos DOSCIENTOS MIL (\$ 200.000), dividido en cien (100) cuotas sociales de pesos DOS MIL (\$2.000) valor nominal cada una, suscripto totalmente por los socios en la siguiente proporción: la socia María Carla SIMEONE la cantidad de TREINTA Y TRES (33) cuotas de valor nominal pesos DOS MIL (\$ 2.000) cada una, por un valor de pesos SESENTA Y SEIS MIL (\$66.000) representando el TREINTA Y TRES por ciento (33%) del capital social; el socio Fabián Mariano SALOMON la cantidad de TREINTA Y TRES (33) cuotas de valor nominal pesos DOS MIL (\$ 2.000) cada una, por un valor de pesos SESENTA Y SEIS MIL (\$66.000) representando el TREINTA Y TRES por ciento (33%) del capital social; la socia Valeria Edit ETCHEVERRÍA la cantidad de DIECISIETE (17) cuotas de valor nominal pesos DOS MIL (\$ 2.000) cada una, por un valor de pesos TREINTA Y CUATRO MIL (\$34.000) representando el DIECISIETE por ciento (17%) del capital social; y el socio Leandro Sebastián MACHUCA la cantidad de DIECISIETE (17) cuotas de valor nominal pesos DOS MIL (\$ 2.000) cada una, por un valor de pesos TREINTA Y CUATRO MIL (\$34.000) representando el DIECISIETE por ciento (17%) del capital social. Cada cuota dará derecho a un voto. El plazo para la integración total del capital será de dos (2) años.»-

Abg. RAMIRO GABRIEL LOPEZ
Dirección de Asuntos Jurídicos
Inspección General de Justicia

P: 14-05-25

EDICTO DE CONSTITUCIÓN SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA «RECTIFICACIÓN FLORES MOTOR SRL»

Por disposición de la Directora de la Inspección General de Justicia. Publíquese por el término de UN día en el Boletín Oficial el Edicto CONSTITUCIÓN Expte. 336-GBYJ-25 de la sociedad denominada RECTIFICACIÓN FLORES MOTOR SRL, mediante Instrumento Privado 27/02/2025 SOCIOS: CESAR OMAR FLORES, argentino con Documento Nacional de Identidad n° 28.521.140, con CUIT 23-28521140-9 de estado civil casado, de profesión comerciante, nacido el 25 de Marzo de 1981, domiciliado en calle Reconquista 735 de la ciudad de Puerto Madryn, provincia de Chubut; PATRICIA VIVIANA BADIA, argentina, con Documento Nacional de Identidad n° 30.258.030 con CUIT 27-30258030-3, casada, de profesión comerciante, nacida el 17 de Septiembre de 1983, domiciliada en calle Reconquista 735 de la ciudad de

Puerto Madryn, provincia de Chubut, y FRANCISCO ELIAN FLORES, argentino, con Documento Nacional de Identidad n° 44.764.723 con CUIT 20-44764723-1, soltero, de profesión comerciante, nacido el 26 de Mayo de 2003 domiciliado en calle Reconquista 735 de la ciudad de Puerto Madryn, provincia Chubut. PLAZO 99 años. OBJETO: Esta sociedad tendrá como objeto realizar por cuenta propia, de terceros, asociada a terceros o con la colaboración empresarial de terceros, en comisión, por mandato o concesión, en cualquier parte de la República Argentina o del extranjero, la siguientes actividades: TALLER MECANICO y de chapa y pintura: Prestación de servicios mecánicos integrales del automotor, reparaciones y venta de repuestos, incluyendo todas las reparaciones y mantenimiento inherente a esos rodados, ya sea en la parte mecánica, eléctrica, tapicería, accesorios, reparación o recambio de partes de carrocerías, su pintura, lustrado, terminación, recambio de cristales, y alineación de direcciones. Acondicionamiento de automotores cero kilómetro y usados, prestación de servicios técnicos, asistenciales de postventa y posteriores servicios, por cuenta propia y por cuenta y orden de concesionarios oficiales, ajustándose esos trabajos a las especificaciones de fábrica. Comercialización de Repuestos y accesorios para la industria automotriz: Compra y venta, permutas, consignaciones y representaciones de repuestos y accesorios, cubiertas, cámaras, motores, combustibles, lubricantes, lavado y engrase de vehículos, importación y exportación, representación y venta por mayor y menor de materias primas, repuestos, accesorios y componentes relacionados con la industria automotriz, motocicletas, motores y ciclomotores. Carrocerías; construcción montaje, carrozado y reformas de vehículos. Rodados y motores: Industrialización, fabricación, montaje, transformación y reparación de automotores. Comercialización de automotores: Compraventa, de automotores, motores, nuevos y usados. FINANCIERAS: mediante la inversión de capital en dinero o especie en empresas constituidas o a constituirse, otorgamiento de créditos con o sin garantía, participación de otras sociedades por acciones, enajenación o transferencia de títulos valores mobiliarios en general, constitución de hipotecas y otros préstamos con exclusión de las operaciones previstas en la ley de Entidades Financieras y toda otra clase de operaciones que requiera el concurso público. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto inclusive el establecer sucursales dentro o fuera del país; y en general todo lo relacionado con dicha actividad. Para el cumplimiento del objeto social, la sociedad podrá efectuar toda clase de actos jurídicos, operaciones o contratos autorizados por las leyes, sin restricción alguna, ya sea de naturaleza civil, comercial, penal o administrativa, judiciales o de cualquier otra que se relaciones directa o indirectamente con el objeto perseguido. CAPITAL SOCIAL: El capital social es de (\$3.000.000) pesos

tres millones, representado por treinta mil (30.000) cuotas iguales de (\$100) pesos cien valor nominal de cada una.

ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN: La Administración y Representación Legal y uso de la Firma Social, estará a cargo del Sr. César Omar Flores Socio Gerente. Su mandato durará en su cargo hasta que la Asamblea de Socios le revoque el mandato. La gerencia funciona con mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. SEDE SOCIAL: Reconquista 735, Puerto Madryn, Chubut. CIERRE DE EJERCICIO: el ejercicio comercial cierra el 31 de diciembre de cada año. La Sociedad prescinde de sindicatura.

Abg. RAMIRO GABRIEL LOPEZ
Dirección de Asuntos Jurídicos
Inspección General de Justicia

P: 14-05-25

COMPAÑÍA ANDINA DE TALADROS S.A
ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

Por disposición de la Directora de la Inspección General de Justicia Dra. Clarisa Vázquez publíquese por el término de UN día en el Boletín Oficial el Edicto ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN, Expte. N° 198-GBYJ-2025 de la sociedad denominada COMPAÑÍA ANDINA DE TALADROS S.A mediante Acta de Asamblea General Ordinaria del 28 de febrero de 2024, fueron designados como miembros del directorio, DIRECTORES TITULARES: Juan Ignacio González Pedroso, DNI 23.439.919, Alberto Marcelino Destefanis, DNI. 13.564.081, DIRECTOR SUPLENTE: Horacio Ernesto Contegrand, DNI. 23.439.919.

Abg. VAZQUEZ CLARISA ARACELI
Directora del Registro Público de
Comodoro Rivadavia
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 14-05-25

EDICTO DE CESIÓN DE CUOTAS
ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN
MOD. DE CONTRATO
SHELBSY SOCIEDAD DE
RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por instrumento privado de fecha 27 de Febrero de 2025 el señor LAHAYE JULIO CÉSAR con DNI 30 807 338 cedió la totalidad de las cuotas de capital que tenía en la sociedad SHELBSY SRL CUIT 30-1698891-7, es decir 600 (seiscientas) cuotas-partes a favor de ZAHN ALEXIS, comerciante, con DNI 23.401.763 domiciliado en Avda Rawson N° 545 de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut y GRUPO ALTPAT Sociedad de Responsabilidad Limitada con CUIT 30-71516257-8, cedió la totalidad de las cuotas de capital que tenía en la sociedad SHELBSY SRL CUIT 30-71698891-7, es decir 1500 (un mil quinientas) cuotas-partes a favor del Sr. ZAHN ALEXIS,

quien manifiesta aceptar 100 (cien) cuotas sociales, a favor del Sr FERNANDEZ RESNIK GUSTAVO ALBERTO, quien manifiesta aceptar 700 (setecientas) cuotas sociales, y a favor del Sr. MARTELLO JUAN PABLO quien manifiesta aceptar 700 (setecientas) cuotas sociales Conforme a lo expuesto precedentemente, la totalidad de los socios de SHELBY S.R.L. deciden en este acto y por unanimidad modificar la cláusula cuarta del contrato constitutivo la que queda redactada de la siguiente manera CUARTA: CAPITAL SOCIAL: El Capital Social es de PESOS TRESCIENTOS SESENTA MIL (\$ 360.000.00 -), dividido en tres mil seiscientas (3 600) cuotas-partes de cien pesos (\$100.-) cada una, las que son suscriptas por los socios en la siguiente proporción setecientas (700) cuotas-partes, equivalentes a setenta mil pesos (\$70 000 -) por el señor ZAHN ALEXIS, setecientas (700) cuotas-partes, equivalentes a setenta mil pesos (\$70 000-), por el señor PABLO LUIS BIANCOTTI, ochocientas (800) cuotas-partes, equivalentes a ochenta mil pesos (\$80 000 -) por el señor DE DOMINGO ANDRES; setecientas (700) cuotas-partes, equivalentes a pesos setenta mil (\$70.000.-) por FERNANDEZ RESNIK GUSTAVO ALBERTO y setecientas (700) cuotas-partes, equivalentes a pesos setenta mil (\$70 000 -) por MARTELLO JUAN PABLO Las cuotas sociales han sido integradas en su totalidad. Cada cuota dará derecho a un voto. El capital podrá aumentarse, mediante la suscripción de cuotas suplementarias, con la aprobación de los socios, por mayoría absoluta, dada en asamblea al momento de la aprobación, la asamblea consignará también las condiciones en cuanto a montos y plazos de integración. Los socios tienen el derecho de acrecentar su participación en el capital en igual proporción a su tenencia. La renuncia a este derecho, por parte de alguno de los socios, deberá ser fehacientemente comunicada a la asamblea en el momento del tratamiento del aumento del capital social, y además la totalidad de los socios de SHELBY S R L. deciden en este acto y por unanimidad, modificar la cláusula quinta del contrato constitutivo el que queda redactado de la siguiente manera QUINTA: REPRESENTACIÓN Y ADMINISTRACIÓN: La administración, representación legal y el uso de la firma social estarán a cargo de la gerencia, compuesta de uno a cinco miembros que la ejercerán en forma individual e indistinta. Los gerentes, socios o no, serán elegidos por la asamblea de socios y durarán en sus cargos por tiempo indeterminado, siendo reelegibles. La asamblea podrá exigir a aquellos garantías acordes a la función a desempeñar; determinando la forma y el monto de la misma al momento de la elección de los cargos y por el plazo que dure su mandato, más el periodo de prescripción de las acciones individuales que puedan realizarse en su contra. El costo de la garantía deberá ser soportado por cada gerente, no pudiendo constituirse la garantía con fondos de la sociedad. Los gerentes en el ejercicio de la administración y representación, tienen todas las facultades para realizar los actos jurídicos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad. A tal fin podrán en forma indistinta presentarse ante las autoridades Nacionales, Provinciales y/o Municipales, nombrar personal, otorgar poderes especiales o generales a favor de socios o terceros para

representarla en todos los asuntos sean comerciales, judiciales y/o administrativos de cualquier fuero o jurisdicción, operar con toda clase de Bancos, compañías financieras o entidades crediticias oficiales o privadas, pero bajo ningún concepto podrán preñar, hipotecar, gravar ni enajenar bienes muebles registrales ni inmuebles, sin la aprobación de los socios brindada en asamblea, instrumentada en acta. La remuneración a los gerentes se determinará en asamblea de socio, dejándose constancia de ello en el Libro de Actas. El órgano de administración de la sociedad queda conformado por dos socios gerentes, el señor Zahn, Alexis DNI 23 401 763, y el señor Martello Juan Pablo DNI 27.363.429.-

Abg. RAMIRO GABRIEL LOPEZ
Dirección de Asuntos Jurídicos
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 14-05-25

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y
DESARROLLO URBANO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Señora:
Silvia RAMIREZ
B° «57 Viv. – Renglón III – LOS PENSAMIENTOS»
Conj. HAB. 250 Viviendas
Casa N° 146 (Código 609)
Calle Rio Pico Norte N° 634
(9100) – Trelew – CHUBUT

Se notifica a la señora Silvia RAMIREZ DNI N° 23.201.778 de la siguiente Resolución: RAWSON, 08 de Abril de 2025; VISTO: El Expediente N° 1159/07 SIPy SP/ipv; y CONSIDERANDO: Que en el expediente citado en el Visto figuran los antecedentes relacionados a la unidad habitacional de dos (2) dormitorios identificada como Casa N° 146 del Barrio «57 Viviendas – Renglón III – LOS PENSAMIENTOS – Plan Federal I» (Código 609) perteneciente al Conjunto Habitacional 250 Viviendas de la Ciudad de Trelew; Que a fojas (49) obra Acta de Entrega de Llaves de fecha 21 de Enero del año 2007, mediante la cual la vivienda fue entregada a la señora Silvia RAMIREZ; Que a fojas (81) obra relevamiento ocupacional, donde se corrobora la no ocupación por parte de la señora RAMIREZ; Que en virtud de lo expuesto, se hace necesario emitir el instrumento legal pertinente; Que por Resolución N° XVI 54/23, se designa en el cargo de Gerente General del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano a la Arq. Lucía Inés TAYLOR; Que la presente será ratificada por el señor Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, conforme Resolución N° 73/25; Que por Decreto N° 70/25 se designa Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano quien ejerce las facultades, funciones y atribuciones que la Ley XXV N° 5 le otorga al Directorio del Organismo; POR ELLO: LA GERENTE GENERAL DEL

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO RESUELVE: Artículo 1º. Dejar sin efecto los derechos derivados del Acta de Entrega de Llaves de fecha 21 de Enero del año 2007, correspondiente a la unidad habitacional de dos (2) dormitorios identificada como Casa N° 146 del Barrio «57 Viviendas – Renglón III – LOS PENSAMIENTOS – Plan Federal I» (Código 609) perteneciente al Conjunto Habitacional 250 Viviendas de la Ciudad de Trelew, a favor de la señora Silvia RAMIREZ DNI N° 23.201.778, de acuerdo a lo expuesto en los considerandos precedentes.- Artículo 2º. En virtud de lo resuelto en el Artículo 1º la señora Silvia RAMIREZ DNI N° 23.201.778 y el señor José Luis AGÜERO DNI N° 20.541.853, quedan impedidos de acceder en el futuro como adjudicatarios y/o beneficiarios de operatorias ejecutadas a través del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.-

Artículo 3º. Regístrese, Comuníquese, Gírese copia a la Dirección de Crédito Hipotecario y Cobranzas, notifíquese y cumplido archívese.- RESOLUCION N°289/25 IPVYDU.- GEJ/LIT/MD/HAM/sfs.- Lucía Inés TAYLOR, Gerente General del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.- El acto administrativo transcrito no es definitivo en la vía administrativa y los recursos contra el mismo que pueden interponerse son: A) RECURSO DE RECONSIDERACIÓN: Deberá interponerse dentro del término de tres (3) días de notificado el acto que lo motiva, ante la misma autoridad que lo dictó. B) RECURSO JERARQUICO: Se interpondrá dentro del término de diez (10) días ante la autoridad que el acto que lo motiva, pudiendo deducirse conjuntamente con el de Reconsideración, en forma subsidiaria. C) RECURSO DIRECTO: Si la autoridad que produjo el acto recurrido no hiciera lugar al recurso Jerárquico podrá recurrir directamente ante el superior, dentro del término de tres (3) días pidiendo que se le conceda el mismo.-

QUEDA UD., DEBIDAMENTE NOTIFICADA
Rawson, 08 de Abril 2025.-

Arq. LUCIA INES TAYLOR
Gerente General
Instituto Provincial de la Vivienda y
Desarrollo Urbano

I: 13-05-25 V: 15-05-25

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y
DESARROLLO URBANO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Señor:
Tirso Estanislao CHIQUICHANO
B° «18 Viv. – VIALIDAD NACIONAL»
Dúplex N° 13 (Código 2244)
Calle José Mármol N° 1776
(9100) – Trelew – CHUBUT

Se notifica al señor Tirso Estanislao CHIQUICHANO DNI N° 30.088.849 de la siguiente Resolución: RAWSON, 08 de Abril de 2025; VISTO: El Expediente N° 226/25 SIEyP/ipv; y CONSIDERANDO: Que por Re-

solución N° 806/22 IPVYDU se otorgó en carácter de Locación a favor del señor Tirso Estanislao CHIQUICHANO la unidad habitacional de dos (2) dormitorios identificada como Dúplex N° 13 Calle José Mármol N° 1776 del Barrio «18 Viv. – VIALIDAD NACIONAL» (Código 2244) de la ciudad de Trelew; Que de acuerdo a verificación de ocupantes de fecha 17/02/2025 se constató que la vivienda es ocupada por el grupo familiar conformado por la señora Romina PEINEMAL y el señor Leonardo AGUIRRE, quienes declaran alquilar la vivienda desde hace aproximadamente tres meses; Que de acuerdo a lo establecido en el artículo 62 de la Ley de Procedimiento Administrativo I N° 18, con fecha 19/03/2025 se procedió a dejar Cédula de Notificación dirigida al señor Tirso Estanislao CHIQUICHANO, la cual fue recibida por la señora Romina PAINEMAL; Que de acuerdo a los antecedentes obrantes no se dio cumplimiento a lo establecido en el Artículo 13 de la Resolución de locación N° 806/22 IPVYDU, el cual reza «la vivienda que se otorga deberá ser habitada por el grupo familiar declarado»; Que se han acreditado los presupuestos de hecho y derecho para fundar el acto administrativo de caducidad, siendo necesario regularizar el estado ocupacional de la vivienda en cuestión; Que en las presentes actuaciones ha tomado intervención la Dirección de Asuntos Legales de este Organismo; Que por todo lo expuesto resulta necesario regularizar la situación planteada precedentemente, dictando para ello el pertinente acto resolutivo; Que por Resolución N° XVI 54/23, se designa en el cargo de Gerente General del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano a la Arq. Lucía Inés TAYLOR; Que la presente será ratificada por el señor Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, conforme Resolución N° 73/25; Que por Decreto N° 70/25 se designa Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano quien ejerce las facultades, funciones y atribuciones que la Ley XXV N° 5 le otorga al Directorio del Organismo; POR ELLO: LA GERENTE GENERAL DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO RESUELVE: Artículo 1º. Dejar sin efecto la Locación otorgada por Resolución N° 806/22 IPVYDU a favor del señor Tirso Estanislao CHIQUICHANO DNI N° 30.088.849 sobre la unidad habitacional de dos (2) dormitorios identificada como Dúplex N° 13 Calle José Mármol N° 1776 del Barrio «18 Viviendas – VIALIDAD NACIONAL – Plan Provincial» (Código 2244) de la ciudad de Trelew, de acuerdo a los considerandos precedentes. – Artículo 2º. En virtud de la caducidad de la locación resuelta por Artículo 1º el señor Tirso Estanislao CHIQUICHANO DNI N° 30.088.849, queda impedido de acceder en el futuro como adjudicatario y/o beneficiario de operatorias ejecutadas a través del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.- Artículo 3º. Regístrese, Comuníquese a la Dirección de Crédito Hipotecario y Cobranzas, notifíquese y cumplido archívese.- RESOLUCION N°290/25 IPVYDU.- GEJ/LIT/MD/HAM/sfs.- Lucía Inés TAYLOR, Gerente General del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Ur-

bano.- El acto administrativo transcrito no es definitivo en la vía administrativa y los recursos contra el mismo que pueden interponerse son: A) RECURSO DE RECONSIDERACIÓN: Deberá interponerse dentro del término de tres (3) días de notificado el acto que lo motiva, ante la misma autoridad que lo dictó. B) RECURSO JERARQUICO: Se interpondrá dentro del término de diez (10) días ante la autoridad que el acto que lo motiva, pudiendo deducirse conjuntamente con el de Reconsideración, en forma subsidiaria. C) RECURSO DIRECTO: Si la autoridad que produjo el acto recurrido no hiciera lugar al recurso Jerárquico podrá recurrir directamente ante el superior, dentro del término de tres (3) días pidiendo que se le conceda el mismo.-

QUEDA UD., DEBIDAMENTE NOTIFICADO-
Rawson, 08 de Abril 2025.-

Arq. LUCIA INES TAYLOR
Gerente General
Instituto Provincial de la Vivienda y
Desarrollo Urbano

I: 13-05-25 V: 15-05-25

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En la Ciudad de Puerto Madryn, a los 10 días del mes de abril de 2025, siendo las 18 hs. se reúne la Comisión Directiva del Club Social y Deportivo J J Moreno, para realizar el llamado a Asamblea Ordinaria, para el 10 de Junio, de 2025 a las 19 hs. En la Confitería del Club Social y Deportivo J J . Moreno, sito en Jujuy y Lorenzini.-

ORDEN DEL DIA:

*Lectura y Aprobación de los balances ejercicio económico 25 y 26.

*Informe Comisión Revisora de Cuentas.

*Informe de Obras en Curso.

*Renovación de Autoridades.

*Designación de 2 (dos) Socios para la firma del Acta. Siendo las 18:40 hs. se da por finalizada la reunión.-

HERNAN ERGURZA

I: 12-05-25 V: 14-05-25

CAÑADON GRANDE S.A.

Convocase a Asamblea General Ordinaria para el día 02 de Junio de 2025 a las 12:00 horas en primera convocatoria y en caso de no obtenerse quórum en ella, se cita para el mismo día a las 13:00 horas en segunda convocatoria. La reunión tendrá lugar en el domicilio de Hipólito Yrigoyen nro. 4485 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia de Chubut para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

Primer Punto: Designación y resolución acerca de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

Segundo Punto: Consideración de los documentos a los que se refiere el artículo 234 inciso 1 de la Ley

General de Sociedades, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de ENERO del año 2025.

Tercer Punto: Consideración y resolución acerca del resultado del ejercicio, remuneración y asignación de honorarios a los Directores; su aprobación en caso que exceda los topes máximos de ganancias que establece la Ley General de Sociedades.

Cuarto Punto: Consideración y resolución acerca de la gestión de los Directores y aprobación de lo actuado por el Representante Legal y Comité Ejecutivo de la Unión Transitoria conformada junto a NUEVO CERRO DRAGON S.A.

Quinto Punto: Consideración y resolución acerca del número de miembros que compondrá el Directorio. Elección y designación de los mismos.

NOTAS: Será de aplicación el artículo 238 de la Ley General de Sociedades Comerciales en su párrafo segundo.

Se recuerda a los Señores Accionistas que deben solicitar su inscripción en el Libro de Registro de Asistencia a Asamblea con una anticipación no menor a tres días hábiles a la fecha de celebración de las Asambleas.

ALFREDO OSCAR RODRIGO
Cañadón Grande S.A.

I: 12-05-25 V: 16-05-25

NUEVO CERRO DRAGÓN S.A.

Convocase a Asamblea General Ordinaria para el día 02 de Junio de 2025 a las 09:00 horas en primera convocatoria y en caso de no obtenerse quórum en ella, se cita para el mismo día a las 10:00 horas en segunda convocatoria. La reunión tendrá lugar en el domicilio de Hipólito Yrigoyen Nro. 4485 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia de Chubut para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

Primer Punto: Designación y resolución acerca de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

Segundo Punto: Consideración y resolución acerca de los documentos a los que se refiere el artículo 234 inciso 1 de la Ley General de Sociedades, correspondiente al ejercicio cerrado el 28 de FEBRERO del 2025.

Tercer Punto: Consideración y resolución acerca del resultado del ejercicio, Remuneración y asignación de Honorarios a los Directores; su aprobación en caso que exceda los topes máximos de ganancias que establece la Ley General de Sociedades.

Cuarto Punto: Consideración y resolución acerca de la gestión de los Directores y aprobación de lo actuado por el Representante Legal y Comité Ejecutivo de la Unión Transitoria conformada junto a CAÑADÓN GRANDE S.A.

Quinto Punto: Consideración y resolución acerca del número de miembros que compondrá el Directorio. Elección y designación de los mismos.

NOTAS: Será de aplicación el artículo 238 de la Ley General de Sociedades en su párrafo segundo.

Se recuerda a los Señores Accionistas que deben solicitar su inscripción en el Libro de Registro de Asistencia a Asamblea con una anticipación no menor a tres días hábiles a la fecha de celebración de las Asambleas.

FRANCISCO RODRIGO
Nuevo Cerro Dragon S.A

I: 12-05-25 V: 16-05-25

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA DE LA ASOCIACIÓN MUTUAL DE LOS TRABAJADORES DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

Convocase para el día 19 de Junio de 2025, a Asamblea General Ordinaria a realizarse en la sede del Sindicato, sita en Avenida Ricardo Gutiérrez número 1 de Kilómetro 5 de esta ciudad de Comodoro Rivadavia, a las 18 horas, para tratar el siguiente orden del día:

1. Elección de dos asambleístas para firmar el acta.-. El acta la rubricarán el Presidente y los dos Asambleístas designadas.- El Presidente de la Comisión Directiva es quien asistirá y presidirá el acto.

2. Exposición de motivos por el llamado fuera de término;

3. Análisis y tratamiento del Balance General, Estados Contables, Memoria e Informe de la Junta Fiscalizadora por el Ejercicio cerrado el 31 de diciembre del año 2024,

4. Elección por sistema de lista completa de la Comisión Directiva y Junta Fiscalizadora.-

Se deja constancia que de conformidad con lo establecido en los estatutos de la Asociación Mutual, la Asamblea se constituirá con la presencia de la mitad más uno de los afiliados con derecho a voto, en el horario de la convocatoria. Luego de treinta minutos (30) lo hará con los afiliados presentes.

El carácter de afiliado, a los efectos de la asistencia a las asambleas, deberá acreditarse con el carnet correspondiente o documento de identidad y verificación en el Registro de Afiliados.

Publíquese la convocatoria en el Boletín Oficial de esta Provincia y un diario de circulación en la zona de actuación del gremio por tres (3) días y con una antelación no inferior a treinta días, y avisos murales en la Sede de la Asociación y en los principales establecimientos, consignando día, lugar y hora de realización de la asamblea, orden del día y requisitos para participar de ella.-

RAÚL F. SILVA
Presidente
M.T.C.P.CH.- Mat. N° 104 Ch.

I: 12-05-25 V: 14-05-25

**CONVOCATORIA A CONSULTA PÚBLICA
EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
Ley XI N° 35
Decreto N° 185/09 y N° 1003/16**

En el marco del procedimiento técnico - administrativo de Evaluación de Impacto Ambiental establecido en la Ley XI N° 35 y sus Decretos N° 185/09 y N° 1003/16, respecto del Proyecto denominado «Estación de Servicio Axion Rada Tilly», presentado por la firma Logística Delta S.A., que tramita bajo el Expediente N° 584/25 SAyCDS; la Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable, convoca a Consulta Pública a partir del día de la fecha y por el término de quince (15) días corridos.

A partir de la presente Convocatoria, se halla a disposición de quien tenga interés, el Informe Ambiental del Proyecto de la actividad indicada en el párrafo anterior, que podrá ser consultado en la sede de la Secretaría de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en la dirección indicada más abajo los días lunes a viernes en el horario de 08:00 horas a 12:00 horas; en la página web de dicho organismo (<https://ambiente.chubut.gov.ar/>). Asimismo, los interesados podrán solicitar y/o retirar copia del mismo a su costa, en los lugares indicados anteriormente.

Los interesados en participar de la Consulta Pública podrán enviar sus observaciones hasta la finalización del plazo establecido para la consulta pública, por correo electrónico a controlambiental.dgcssj@gmail.com, por correo postal a Irigoyen N° 42 de la ciudad de Rawson, Código Postal 9103, personalmente en la sede de la Secretaría de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en la misma dirección o en Rivadavia N° 264 planta alta, de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

De acuerdo al Artículo 25° del Decreto N° 185/09, las observaciones deberán contener los siguientes datos: nombre y apellido completos, número de Documento Nacional de Identidad, Domicilio, ciudad, número de teléfono, denominación de la obra o actividad y número de expediente si se conociere. Si fueran presentaciones por escrito, las mismas deberán estar firmadas.

Lic. JULIA PEREZ KRENER
Directora Control Operativo Ambiental
DGCSS- SAyCDS

I: 14-05-25 V: 15-05-25

**SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA
LICITACIÓN PÚBLICA DE PRECIOS N° 12/2025**

Objeto: «Adquisición de cortinas y muebles específicos para CJCR»

Fecha y hora de apertura: 21 de mayo de 2025, a las 11 horas.

Plazo y lugar de presentación de ofertas: serán recibidas hasta el día 21/05/2025 a las 11 horas en Mesa de Entradas Administrativa del Superior Tribunal

de Justicia de la Provincia de Chubut. Dirección: Roberto Jones N° 75, Rawson. CP 9103.

Consultas: Departamento de Compras y Contrataciones, Dirección de Administración del Superior Tribunal de Justicia.

Dirección: Roberto Jones N° 75, Rawson - Chubut. CP 9103.

Teléfono: 0280 – 4482331 interno 200.

Mail: compras@juschubut.gov.ar

I: 12-05-25 V: 14-05-25

**ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL
LLAMADO A LICITACION PÚBLICA N° 19-AVP-
2025**

OBJETO: Adquisición de Equipos de Informática, con destino a Central y Jefaturas de Zonas.

PRESUPUESTO OFICIAL: Cuarenta y Cuatro Millones Quinientos Cuarenta y Cuatro Mil (\$ 44.544.000,00.-)

GARANTIA DE OFERTA: 1 % del Total del Presupuesto Oficial.

GARANTIA DE CONTRATO: 5 % del valor adjudicado
VALOR DE LOS PLIEGOS: Pesos Once Mil Quinientos (\$ 11.500,00.-)

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 27 de Mayo de 2025, a las doce (12:00) horas, en la Sede Central de la Administración de Vialidad Provincial sito en Love Jones Parry N° 533 de la Ciudad de Rawson-Chubut.

LUGAR DE VENTA DE PLIEGOS: Los pliegos están disponibles para su descarga en la página web del gobierno del Chubut: www.licitaciones.chubut.gov.ar

LUGAR DE CONSULTA: Sede Central sita en Love Jones Parry N° 533 de la ciudad de Rawson (Chubut) y al mail: comprasavp@gmail.com

I: 13-05-25 V: 14-05-25

**SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA
LICITACIÓN PÚBLICA DE PRECIOS N° 14/2025**

*Objeto: «Servicio de Telefonía IP en la nube para la CJCR»

*Fecha y hora de apertura: 23 de mayo de 2025, a las 11:00 horas.

*Plazo y lugar de presentación de ofertas: serán recibidas hasta el día 23/05/2025 a las 11:00 horas en Mesa de Entradas Administrativa del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de Chubut. Dirección: Roberto Jones N° 75, Rawson. CP 9103.

*Consultas: Departamento de Compras y Contrataciones, Dirección de Administración del Superior Tribunal de Justicia.

*Dirección: Roberto Jones N° 75, Rawson - Chubut. CP 9103.

*Teléfono: 0280 – 4482331 interno 200.

*Mail: compras@juschubut.gov.ar

I: 14-05-25 V: 16-05-25

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE RECURSOS, APOYO Y
SERVICIOS AUXILIARES
Expediente N° 760 - ME - 2025
Licitación Pública N° 3/2025**

Concepto: ADQUISICIÓN MOBILIARIO ESCOLAR.-

Presupuesto oficial: \$1.317.380.100,00.-

Garantía de Mantenimiento de Oferta: UNO por ciento (1%) del total de los renglones cotizados.

Valor de pliego: SIN COSTO

Retiro de Pliego: Se retira en la Dirección de Compras - Ministerio de Educación, sito en Av. 9 de Julio 24 (9103 Rawson - Chubut) / educacioncompras@gmail.com - horario administrativo de 8 a 14 horas., o en Casa de la Provincia del Chubut en Buenos Aires, sito en Sarmiento N° 1172 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires. TE.: 011 4382-2009/ Int. 107/114 (Sector Administración - Dpto. Licitaciones y Compras).

Apertura: día miércoles 25 de junio de 2025 a las 10:00 horas. -

Lugar de Apertura: Ministerio de Educación.

I: 14-05-25 V: 19-05-25

LEY XXIV N° 110 - AÑO 2025

TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS Y OTROS CONCEPTOS

Artículo 53°. - FIJASE, el valor Módulo en PESOS DOCE (\$12.-) para el Capítulo I del Título V de la Ley XXIV N° 110 para las Tasas Retributivas de Servicios.

B - DIRECCION DE BOLETIN OFICIAL

Artículo 55°. - Fijanse las siguientes tasas Retributivas para la venta de ejemplares del Boletín Oficial y para las publicaciones que en él se realizan, que se expresan en MÓDULOS en el siguiente detalle:

a) Ejemplares del Boletín Oficial.

1. Número del día	M 44	\$ 528,00
2. Número atrasado	M 52	\$ 624,00
3. Suscripción anual	M 4403	\$ 52.836,00
4. Suscripción diaria	M 9686	\$ 116.232,00
5. Suscripción semanal por sobre	M 4843	\$ 58.116,00

b) Publicaciones.

1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros	M 101	\$ 1212,00
2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas	M 2743	\$ 32.916,00
3. Por una publicación de Edictos Sucesorios	M 686	\$ 8232,00
4. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios	M 2052	\$ 24.624,00
5. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera	M 5030	\$ 60.360,00
6. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo	M 3919	\$ 47.028,00
7. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867)	M 3522	\$ 42.264,00
8. Por tres publicaciones de comunicado de Mensura	M 3522	\$ 42.264,00
9. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios	M 344	\$ 4128,00